

FACULTAD DE NEGOCIOS

Carrera de Contabilidad y Finanzas

“CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS EN EMPRESAS COMERCIALES DE
ACEROS, CALLAO 2021”

Tesis para optar el título profesional de:

Contadora Pública

Autora:

Maryling Lastenia Espericueta Romero

Asesor:

Mg. Jorge Luis Morales Santivañez

Lima – Perú

2022



DEDICATORIA

Este trabajo de investigación está dedicado a Dios, a mis padres y familia por impulsarme a seguir mis sueños y mis metas, por el apoyo y la motivación constante para seguir superando los obstáculos que podemos encontrar en este camino para ser grandes profesionales.

AGRADECIMIENTO

Agradezco sinceramente al Dr. Noe Valderrama Marquina, al Mg. CPC Luis Alberto Li Pérez y al Mg. CPC Jorge Luis Morales Santivañez por sus conocimientos, enseñanzas, paciencia y su motivación, que han sido fundamental para este trabajo de investigación. Él ha inculcado en mi un sentido de seriedad, responsabilidad y trabajo sin las cuales no podríamos tener una formación correcta como estudiantes. A su manera fue capaz de ganarse la confianza, respeto y admiración. Así mismo, agradecer a la Institución Privada del Norte (UPN) por formarnos como profesionales es esta etapa de mi vida.

TABLA DE CONTENIDOS

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTO	3
ÍNDICE DE TABLAS.....	5
ÍNDICE DE FIGURAS.....	6
RESUMEN	7
ABSTRACT	8
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN.....	9
CAPÍTULO II. METODOLOGÍA.....	32
CAPÍTULO III. RESULTADOS	37
CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	52
REFERENCIAS.....	56
ANEXOS	64

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Muestra de investigación.....	34
Tabla 2. Los tributos en beneficio de los ciudadanos.....	37
Tabla 3. Registro Único de Contribuyentes (RUC)	38
Tabla 4. Servicio de orientación al cliente de SUNAT	39
Tabla 5. Beneficios del pago oportuno de tributos.....	40
Tabla 6. Sancionado por evadir impuestos	41
Tabla 7. Comprobantes de pago.....	43
Tabla 8. Emisión de comprobantes	44
Tabla 9. Seminarios gratuitos.....	45
Tabla 10. Fiabilidad de la variable: cultura tributaria	46
Tabla 11. Fiabilidad de la variable: obligaciones tributarias	46
Tabla 12. Correlación entre variables: cultura tributaria -obligaciones tributarias	47
Tabla 13. Correlación entre variables: cultura tributaria -obligaciones tributarias	48
Tabla 14. Correlación entre variables: cultura tributaria -obligaciones tributarias	49

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Los tributos en beneficio de los ciudadanos.....	38
Figura 2: Registro Único de Contribuyentes (RUC)	39
Figura 3: Servicio de orientación al cliente de SUNAT	40
Figura 4: Beneficios del pago oportuno de tributos.....	41
Figura 5: Sancionado por evadir impuestos	42
Figura 6: Comprobantes de pago	43
Figura 7: Emisión de comprobantes	44
Figura 8: Seminarios gratuitos	45

RESUMEN

La presente averiguación tiene como propósito explicar el efecto de la cultura tributaria en la zona comercial el cual tiene como finalidad involucrar a las organizaciones a invitar en charlas sobre cultura tributaria, o para qué es usado los tributos que aportan, entender el valor de los tributos y aprender en relación con las sanciones que impone la Gestión Tributaria. Obtiene su razón de ser, el poder revisar diversos estudios que traten acerca de la moral, equidad y conciencia tributaria, se recurrió a diversas bases bibliográficas como Google académico, Dialnet, entre otras. Además, el diseño de indagación elegido es una metodología prospectiva con investigación holística y mixta, con un enfoque cuantitativo y cualitativo que permitan tener una mejor visión sobre lo estudiado, así mismo, se aplicó como técnica una encuesta de 8 preguntas dirigida al personal de la empresa Aceros y Derivados M&L EIRL. Se utilizó como instrumento de Recolección de Datos y, libros, tesis, artículos de investigación. Los resultados demuestran que existen discrepancias entre el pre y el post cuestionario realizado a dicha población seleccionada. Finalmente, concluyo que debemos promover un régimen tributario para invitarlos a practicar con los compromisos tributarios de una forma ordenada y de esta manera examinar el impacto positivo que tiene en las empresas comerciales mediante la información, servicio y la enseñanza.

PALABRAS CLAVES: Cultura tributaria, obligación tributaria, empresas comerciales.

ABSTRACT

The purpose of this investigation is to explain the effect of the tax culture in the commercial area, which aims to involve organizations to invite talks on tax culture, or what the taxes they contribute are used for, understand the value of the taxes. and learn in relation to the sanctions imposed by the Tax Administration. It obtains its reason for being, being able to review various studies that deal with morality, equity and tax awareness, resorting to various bibliographic bases such as academic Google, Dialnet, among others. In addition, the chosen research design is a prospective methodology with holistic and mixed research, with some mathematical and statistical models that allow a better vision of what was studied, likewise, an 8-question survey was applied as a technique addressed to the staff of the company Aceros y Derivados M&L EIRL. It was used as a Data Collection instrument and, books, theses, research articles. The results show that there are discrepancies between the pre and post questionnaire made to said selected population. Finally, I conclude that we must promote a tax regime to invite them to practice with tax commitments in an orderly manner and in this way examine the positive impact it has on commercial companies through information, service and education.

KEY WORDS: Tax culture, tax obligation, commercial companies.

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

Realidad Problemática

En la presente investigación describiremos la problemática de nuestro tema estudiado:

Descripción del Problema

En el Perú, la cultura tributaria ha sido un gran problema y un tema muy poco abordado en la última década, a pesar de la importancia que tiene estos asuntos tributarios. Para el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias no solo es suficiente vencer las costumbres negativas de los ciudadanos, sino que también se necesita de la efectividad de una cultura tributaria que permita a los contribuyentes de las obligaciones formales para poder lograr el cumplimiento de estas de manera voluntaria y eficiente.

A Nivel Internacional.

Según un estudio realizado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2021) informan que, en América Latina, la informalidad sigue creciendo por ello, anuncian que los puestos de empleos que están en la informalidad representan más del 70% de la población en un nivel de participación que va es descenso. Además, hay investigaciones de actividades económicas que muestran que América latina y el Caribe, ha sufrido una inmensa caída nunca vista en la historia al llegar al 7% y una tasa de ocupación de tan solo el 10%.

Así mismo, el director regional de la OIT, Vinícius Pinheiro sostuvo que " Lo que está ocurriendo es, o la recuperación de los mismos empleos informales o un empeoramiento de los niveles de informalidad" y resalta que, en consecuencia, de la pandemia, los más afectados han sido los jóvenes y además también estaría afectando la estabilidad económica y social en América Latina.

Según Solórzano D. (2009) En gran parte de los países de América Latina existen comportamientos sociales generalizados que no conducen al pago de impuestos, que se

manifiestan en actitudes de rechazo, resistencia y evasión, es decir, manifestadas en diversas formas de violaciones. Debido a la ineficiencia o falta de transparencia y corrupción en el manejo de recursos, las acciones anteriores intentaron justificarse, descalificando a la administración estatal.

Vela, V (2017) plantea que “En todas las economías del mundo, los Estados tienen la obligación de proveer a la sociedad un conjunto determinado de bienes y servicios públicos con el objeto de promover el bienestar económico, social, y a la redistribución de la riqueza”. Así mismo, los contribuyentes tienen un comportamiento negativo con las leyes, debido a que no se involucran en los temas tributarios dispuestos por el Estado, por ello, el país está haciendo tomar conciencia primero a los profesores y alumnos para que de esta manera mantengan una constante cultura tributaria en la nación; además podremos formar una población comprometida a cumplir todas las normas tributarias y así, poder vivir en un territorio peruano donde cada persona pueda cumplir sus proyectos sin dejar de cumplir sus responsabilidades como ciudadanos.

A Nivel Local.

Por otra parte, a nivel nacional, en el segundo trimestre del 2021, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) comunico que la tasa de informalidad laboral se elevó en un 78.2% a nivel nacional por lo que el 22.8% sobrante está obligado a cumplir con el mayor salario mínimo dispuesto por el Estado Peruano.

Además, los múltiples cambios en el ámbito económico, social y cultural en respuesta de la centralización y la iniciación, los peruanos han logrado reconocer que la economía tiene un papel super importante en la sociedad lo cual, hace que sea significativo para el crecimiento del país y a su vez, poder tener una mejor condición de vida humana. Un pilar fundamental es la cifra de entidades que hay en la sociedad, ya que, dependiendo de estas, se puede estimar cual será el nivel de puestos laborales, el nivel de desarrollo y bienestar en todo el territorio

peruano. Para el capital de inversión de una población es fundamental tratar de posicionarse como un medio apto enfrentar diversas situaciones fructuosas que cuente con recursos humanos y medios de alta condición económica y jurídica. De manera que, el pensamiento de representación de cultural tributaria, propuestas en las organizaciones pueden asumir las obligaciones tributarias en todo sector de la economía que conforma un territorio.

Según el autor Esteba, E. (2018) “Es necesario fomentar una cultura tributaria en los contribuyentes que promueva una mayor recaudación tributaria, asimismo coadyuvar a un adecuado desempeño de los órganos administradores de los impuestos pues tienen una importancia fundamental para nuestro país”. Por ello, es importante, destacar que en los colegios ni en los hogares existe o implementan una educación tributaria, por lo cual, ese el punto de origen para no realizar el pago de impuestos y lo relacionado a este tema. Actualmente, la SUNAT (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria) se practica el pago activo de las obligaciones y adoptar un mínimo de los principios éticos, de esta manera se establece a los profesores capacitaciones de temas tributarios, principalmente el cumplimiento de los pagos frente al Estado a pesar de que aún existe una gran parte de la población que se encuentran en la informalidad y evasión de tributos porque aún no existe una conciencia tributaria para el pago de impuestos de manera voluntaria y puntual.

Así mismo, describir una entidad desde el área tributaria, es analizar cómo los ciudadanos aceptan los procesos y responsabilidades en torno a reconocer anticipadamente todas las programaciones propuestas en lo que respecta a los procesos tributarios antes que se lleve a la práctica, prevenir el pago de los tributos acogiéndose a los beneficios tributarios y privilegios contempladas en la ley, el manejo de la auditoría y control interno que nos garantice que la entidad cumpla con la responsabilidad tributaria fundamental dentro de una política con un compromiso social, asumiendo además una obligación tributaria con ética. En este proceso de

ideas, los mecanismos de SUNAT y Empresa se relacionan a partir de un componente sustancial denominado Cultura tributaria.

Los motivos que nos llevaron a investigar una cultura tributaria y el impacto en las empresas comerciales son para reconocer el grado de cultura y conciencia tributaria que tienen los negociantes respecto a sus obligaciones tributarias y así mismo, poder describir la educación cívica tributaria que poseen los comerciales y de tal manera las entidades encargadas puedan tomar medidas según los hallazgos de la indagación desarrollada. Como afirma Castillo, D. y Huamán, S. (2017) “Para conocer como el comerciante realiza sus obligaciones tributarias a partir de la cultura tributaria que posee. Sin embargo, conocemos que pocos comerciantes en el Perú cumplen al 100% en sus obligaciones tributarias buscan formas como evadir impuesto”.

Antecedentes

Investigando el texto se ha encontrado otras informaciones relacionadas con el esta:

Antecedentes Internacionales.

Jara, A. (2016) concluyo que los interesados suelen adoptar diferentes posturas en cuanto al acatamiento de sus obligaciones, por un lado están aquellos contribuyentes que están dispuestos a contribuir correcta y conscientemente, también están los que tratan de cumplir pero no siempre lo hacen y finalmente están los que cumplen pero parcialmente, o definitivamente aquellos que decide no cumplir con sus obligaciones, sabiendo que existen ilustraciones sobre las obligaciones que tienen que cumplir, pero poco se sabe sobre los derechos que poseen. Así mismo, el cumplimiento voluntario está vinculado con los principios éticos y morales de cada individuo, así como con aspectos sociales, culturales y psicológicos.

Por su lado, Tirape, M. y Velastegui, M. (2016) Pudieron concluir que actualmente el sector informal de la provincia de Santa Elena necesita capacitación en el acatamiento de las obligaciones tributarias, porque no están educados sobre los impuestos, sus funciones y sus

beneficios para la sociedad. Además, no saben cómo se desempeña la economía a nivel nacional, ni creen haber recibido parte de los impuestos del país. Sin embargo, si no perciben una cultura tributaria por parte de la entidad encargada, no asumirán la responsabilidad como ciudadanos de rendir el impuesto correspondiente al país peruano.

La investigación de Loayza, B. (2016) concluyó que el mejor mecanismo para promover la cultura tributaria es enseñar a los contribuyentes los derechos y obligaciones tributarias que tienen los ciudadanos. Deben aprender a cumplir con sus obligaciones tributarias, por ende, es muy importante ver que el departamento de administración tributaria debe fomentar la cultura tributaria a través de diversas técnicas educativas, para que sientan que no están forzados a cumplir con la ley y, además, para que la educación tributaria a través de las capacitaciones, cumplan dicho rol, pero se debe implementar tanto al sector público como el sector privado.

Santiago, I. (2020) En base a los resultados del estudio realizado, deduce que, al sector informático del cercado de Lima, le falta información sobre la cultura tributaria de nuestro país. Así mismo, esto se debe a que el estado peruano no cuenta con procesos fáciles, didácticos y con un lenguaje sencillo para informar a la población de sus obligaciones tributarias, además, existe la falta de instructivos e instrumentos diversos que puedan ayudar a comprender al contribuyente los nuevos aplicativos que te facilitan al momento de tributar, garantizándote una mejor relación con la región peruana.

Por su lado, Cárdenas, G. (2020) Después de su análisis desarrollado en su artículo científico, concluyo que tanto la entidad recaudadora como el ciudadano, son sujetos obligados a cumplir con las leyes tributarias, ya que es responsabilidad de dicha entidad, informar, enseñar, educar y fomentar una cultura tributaria al individuo peruano para que este, pueda acatar la legislación sin obsesión alguna, viendo que así como tiene la obligación de tributar, también tiene beneficios que gozar como lo son, las escuelas del estado, las medicinas gratuitas, las obras públicas, entre otros. El contribuyente debe aprender las obligaciones tributarias que

tiene y a la vez saber que esos impuestos que pagan, el Perú lo invierte para tener una mejor económica y a su vez, una superior calidad de vida a comparación de años atrás.

Robalino, M. (2017) Mediante el levantamiento de información concluyo que los componentes que faltan al cumplimiento del desembolso prudencial de los contribuyentes no están al día en los compromisos tributarias, siendo el flujo efectivo disponible el principal factor, también se determinó que el SRI si posee una serie de formas de cobro fácil para agilizar y facilitar el cumplimiento y desembolsos de obligaciones; sin embargo sería prudente socializar con los servidores para el direccionamiento adecuado y el la comunicación estrecha entre departamentos para poder agilizar y satisfacer las necesidades del contribuyente. Además, retroalimentar cambios y disposiciones emitidas por la Jefatura Nacional de Departamento de cobro a todas las dependencias que inciden en el cobro oportuno, asimismo poder simplificar tiempos en los procesos.

Además, Vilela, K. y Vega, S. (2018) después de su investigación, han concluido que hay un horizonte muy amplio de desconocimiento tributarios en los profesionales independientes, lo cual, deducen que es responsabilidad de capacitarse y educarse sobre la cultura tributaria es del mismo ciudadano independiente que inicia su negocio, lo cual lo con lleva a tener una obligación con el estado peruano. Además, según lo encuestado, manifiestan que una de las principales dificultades que tienen al momento de cumplir con las obligaciones tributarias, es el porcentaje que tienen que pagar dependiendo en que categoría se encuentren y también desconocen el cronograma de pago dados por la administración tributaria, lo cual los conlleva al incumplimiento de las mismas.

Puert, L. (2018) en su tesis denominada “Capacitación tributaria para comerciantes de abarrotes con régimen impositivo simplificado ecuatoriano (RISE) en el mercado municipal de esmeraldas” pudo concluir que tienen un nivel de cultura tributaria muy deficiente y esto se debe a la falta de capacitaciones y formación por la parte de la nación. Por otro lado, constantemente

hay diversas actualizaciones y cambios en las sanciones, beneficios, obligaciones y registros en el área tributaria del país, cambios que no llegan con facilidad y prontitud a contribuyente, haciendo esto, una desactualización total a la población, por lo que no hay ese ciclo fluido entre el recaudador y el contribuyente.

Pérez, E. (2020) realizó una investigación sobre Cultura tributaria y su incidencia en las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central del distrito de Bambamarca, llegó al desenlace que más del cincuenta por ciento de su población encuestada no conoce o conoce poco sobre las obligaciones tributarias que tienen como ciudadanos, provocando que tengan un nivel muy bajo sobre la cultura tributaria; así mismo, resultó que gran parte de los comerciantes del mercado distrital de Bambamarca, no conocen que tributos están obligados a pagar, ocasionando su incumplimiento involuntario con el estado peruano y el mismo panorama pasa respecto a las normas y regímenes tributarios, sin embargo, aún existe una pequeña población que desea capacitarse, informarse e instruirse sobre la cultura tributaria peruana, para que voluntariamente cumplan con las obligaciones como ciudadanos responsables.

Finalmente Noriega, L. (2020) ha podido concluir como la cultura tributaria incurre en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los micro y pequeñas empresas de Moyobamba, por lo que determinaron que, al haber una baja cultura tributaria, el grado de incumplimiento de las obligaciones tributarias, es mayor, por ende, estas están íntimamente vinculadas, teniendo en cuenta que el incumplimiento tributario nos manda al camino de la informalidad de diversos negocios que quieran iniciar los ciudadanos. Este resultado se debe a que el estado peruano no fomenta ni difunde la cultura tributaria desde los grados primarios a superiores, ya que esta educación debe ser continua en todas las categorías educativas y a por su parte, la superintendencia nacional de administración tributaria debe crear y extender

sistemas de políticas tributarias fáciles y accesibles a todos los ciudadanos para obtener una mejora en la conciencia tributaria.

Antecedentes Nacionales.

La principal conclusión de Apaza, M. y Bonifacio, R. (2017) es que la cultura tributaria de los comerciantes en el mercado central del distrito de Paruro-provincia de Paruro es muy escasa, lo cual, no les accede a cumplir con sus obligaciones tributarias con el estado peruano. Así mismo, se pudo concluir que existe un vínculo directo y relevante entre la cultura tributaria de los empresarios y las obligaciones tributarias, esto quiere decir que, con el mejoramiento de la cultura tributaria de los empresarios, se incrementará el cumplimiento tributario y finalmente concluyeron que también existe una conexión significativa entre la formación tributaria respecto a la elusión, evasión e infracción de impuestos en los comerciantes

Morales, V. (2019) pudo constatar que hay una conexión entre las obligaciones del pago de los impuestos y la cultura tributaria en las entidades comerciales, así mismo en base a los resultados obtenidos del estudio aplicado, se concluyó que el cumplimiento del pago de los impuestos y la conciencia tributaria en las empresas comerciales están íntimamente relacionadas, tanto a la capacitación y dedicación que recibimos por parte de la Administración Tributaria (SUNAT) y así mismo, esta entidad anteriormente mencionada, guarda un papel importante en la cultura cívica tributaria con las obligaciones del pago de los impuestos en las entidades de todos rubros y así mismo está íntimamente relacionada con la expansión y alineación tributaria para un adecuado cumplimiento del pago de los impuestos

Además, Lizana, K. (2017) ha concluido que uno de los motivos por el cual la población no cumple con el sistema de obligaciones tributarias se debe a la falta de cultura tributaria y atención que tienen con los contribuyentes ya que hay una carencia sensibilización de los ciudadanos en el ámbito cultural y ético, provocando que cometan diversas sanciones e

infracciones tributarias, esto se da especialmente porque le imputan escasa legalidad al papel recaudador del pueblo peruano y de su entidad recaudadora.

Aliaga, E. y Chancasanampa, C. (2018) en su tesis denominada “Cultura tributaria y evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas del Mercado Modelo de Chupaca” concluyeron que la informalidad a falta de educación y conocimiento tributario, provocan que no contribuyan con las obligaciones de impuestos y tributos, además, estos consideran que hoy en día, no tienen un efecto negativo en el comercio del país, sin embargo, más de la mitad de la población encuestada considera necesario conocer e informarse sobre tributos para una óptima formación de sabiduría tributaria, como exigir documentos de pago, tener tributación fácil, optimizar la cultura tributaria, por lo que el Mercado Modelo de Chupaca tienen un grado de conocimiento tributaria de nivel muy baja.

También Huari M. (2017) en su investigación ha concluido que existe un nivel de similitud positiva muy fuerte entre; Saber Tributaria y la Evasión, ya que al carecer de una cultura tributaria se genera directa o indirectamente la evasión fiscal tributaria y se refleja en los escasos conocimientos que tienen los ciudadanos cuando hacen cualquier tipo de trámites o en la búsqueda de información. Asimismo, se debe ejecutar y efectuar frecuentemente y divulgar instrucciones, saberes y guiar. Programar talleres referentes a los tributos en el colegio a todos los niveles para ejecutar y efectuar informaciones tributarias en folletos, revistas, periódicos a nivel nacional, para realizar talleres, foros, charlas, conferencias tributarias, estar constantemente presentes y perennes en los medios de comunicación como la televisión y la radio.

Así mismo, Mestas, F. (2017) determinó que la conclusión es que los comerciantes del Mercado Internacional 24 de octubre de la ciudad de Juliaca, carecían de cultura suficientes de la ley tributaria, por lo que no pagaban los impuestos correspondientes y preferían eludir sus obligaciones en el marco de la ley tributaria. En cuanto a la falta de capacitación, solo el 11%

de la población encuestada, si han recibido orientación de terceros y entidades locales, sin embargo, no han recibido una formación u guía efectiva por parte de la SUNAT y solo el 3% de los empresarios del mercado internacional 24 de octubre han recibido un instructivo por parte de la entidad anteriormente mencionada.

Al mismo tiempo, Salazar, D. (2017) concluyó que para cumplir con las obligaciones tributarias se debe establecer un proyecto de cultura tributaria, pues se observa que, por falta de información, concientización y promoción, no existe un apego voluntario y responsable a valores que ayuden al pago de impuestos. De esta forma, el proyecto de cultura tributaria podrá sensibilizar a los emprendedores y aumentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y así las personas que cumplan con sus obligaciones tributarias para optimizar la formalización y la sensibilización.

Díaz, H. (2018) ha concluido que la ética tributaria por parte de empresarios influyen positivamente en la disminución de infracciones tributarias en la sección comercial de la Provincia de Barranca, por ende se recomendó brindar capacitación al personal en temas que aborden los tributos, alimentando su educación cívica como ciudadano para contribuir positivamente en la reducción de impuestos dejados de pagar en entidades comerciales, de lo contrario se generara una reducción del pago oportuno de tributos en las empresas comerciales. Por ello, la cultura tributaria predomina en la prevención de la fuga tributaria en el sector comercio ya mencionado.

Por su parte, Carril, C. (2018) concluye en base a sus averiguaciones que, en última instancia, promover el acatamiento voluntario de obligaciones y fomentar la cultura tributaria casi inexistente del país debe ser tarea de largo plazo de la Administración Tributaria del Estado peruano, que debe asumir el compromiso como principal prioridad, y debe difundir y alentar a los ciudadanos a cumplir de forma voluntaria con sus responsabilidades, brindar un amplio staff de servicios gratis en los que encuentren acerca de las herramientas e información, y

aprovechar al máximo dichos recursos. En este caso, se podrán utilizar medios técnicos, que sin duda serán Aportará beneficios comunes a los contribuyentes y las autoridades tributarias, y el proceso de cumplimiento será simple y simplificado.

Finalmente Ramos, L. (2017) después de sus investigaciones ha concluido que debido a componentes importantes es que el grado de acatamiento de las obligaciones fiscales es incorrecto, el 72% de los comerciantes no tienen RUC y el 53% no está en ningún sistema tributario, la Administración Tributaria está muy ausente en ese mercado y también lo denominan como una empresa no confiable por lo que tienen recelo a esta entidad, es por ello, que no tienen la suficiente información en el área tributario ya sea en la parte de los comprobantes de pago, que impuestos hay, adhiriéndoles a ello los ciudadanos en nunca recibieron información. Por todos esos componentes es que el acatamiento de las obligaciones tributarias es incorrecto y así baja los ingresos para el Gobierno peruano.

Bases Teóricas

Para nuestra investigación, detallaremos las siguientes bases teóricas:

Teoría Según Eheberg.

Según Cuadros, K. (2018) redacta que la teoría en mención aclara que el pago de impuestos es una obligación sin base legal específica. Eiberg considera que la obligación de pagar impuestos es evidente sin límites, pero con tales límites caso por caso por una buena razón dada la propensión a servir al bien público.

La base legal final para la recomendación es precisamente que no necesita una base legal. Como una nación y un estado, no sólo en casos severos, sino esencialmente en cualquier momento, puede exigir que las personas den su vida, sin necesidad de una base legal especial para ello, aunque tenga que dar muchas cosas. Menos valioso que la vida, debe tomarse como axioma que todo individuo debe aportar a la sociedad sus facultades económicas y los valores inherentes a ella, cuando el bien común así lo requiera.

Teoría De La Disuasión Según Allingham Y Sadmo.

Así mismo, según Mogollón, V. (2014) indica que siempre hemos pensado que el mero miedo a la detección y el castigo era suficiente para creer que era mejor pagar impuestos. Esta forma de pensar se conoce como la "teoría de la disuasión". Según esta teoría, para una persona con aversión al riesgo, la disposición a pagar impuestos es mayor cuando: Mayor sea la probabilidad que la Administración Tributaria descubra y sancione a los evasores. Además, mayor sea la penalidad que se aplique a los evasores

De acuerdo con la teoría de la disuasión, el cumplimiento de impuestos es el resultado de una decisión económica racional: las personas estarán dispuestas a pagar lo que perciban como los beneficios de la evasión de impuestos como menos que los costos potenciales del castigo.

Marco Teóricas

Cultura Tributaria.

La Cultura Tributaria es el nivel de conocimientos, criterios, costumbres, hábitos, prácticas y actitudes, en general es un conjunto de información que la población debe tener en cuenta ante el pago de sus obligaciones tributarias de un determinado país. Por lo tanto, no solo la población está obligada a cumplir con el pago de sus tributos, sino también el Estado cumpliendo con sus funciones de realizar obras en la población, financiadas con lo recaudado.

Pérez, R. (2020)

De igual manera Vera, L. (2018) indica que el estudio de la cultura tributaria se propone como un tema de amplio espectro, donde intervienen un abanico de variables que afectan directamente al contribuyente, la educación, sus valores, conocimiento de existencia, además responsabilidad a la hora de cumplir sus obligaciones tributaria.

De lo citado líneas arriba, se concluye que la ciencia tributaria es trascendental, ya que, aporta positivamente en el comportamiento de los ciudadanos respecto a las responsabilidades de sus derechos y obligaciones ciudadanos en materia fiscal.

Importancia De La Cultura Tributaria.

Es importante una adecuada cultura fiscal y tributaria para el adecuado pago de tributos, en cumplimiento a lo normado en el régimen tributario de Perú. Con el pago de estos impuestos se realizan apoyos sociales (vaso de leche, pensión 65, PRONABEC, SIS. Trabaja Perú, Fondo Mivivienda, etc.) Así como también servirá para realizar obras de infraestructura, (carreteras, puentes, colegios, guarderías, casa hogares, etc.)

El compromiso del acatamiento tributario puede ser adecuado para el cumplimiento de la recaudación de impuestos y sus objetivos, tomando en cuenta el grado de peligro de los ciudadanos con respecto a las fiscalizaciones realizadas por la entidad fiscalizadora.

Por ende, la ciencia tributaria no puede someterse al saber de experiencias donde solo tengan capacitaciones para solucionar temas del régimen impositivo, mucho menos este puede estancarse en el ambiente de la formalidad tributaria, el ordenamiento legal y los motivos de su acatamiento, sino que debe ser, preferentemente, una enseñanza direccionada hacia el cambio cultural y la revaloración de lo ético dentro del ámbito social.

Conciencia Tributaria.

Para Astete, C. (2018) El conocimiento tributario es el dinamizador de la responsabilidad fiscal y tributario. Existen muchos elementos que pueden dañar la conciencia tributaria de los contribuyentes. La adecuada conciencia tributaria conlleva en tener una visión positiva del entorno social, económico, político y cultural que genere acatamiento propio de la responsabilidad tributarias, siendo un componente esencial para la recolección de impuestos.

El artículo hecho por la SUNAT manifestó que los contribuyentes tienden a los siguientes grupos:

Valores.

Universalismo: paciencia, conocimiento, equidad social, equivalencia, un mundo de paz y de belleza, unidad con el ambiente y protección de este.

Benevolencia: Beneficio, pureza, compasión, honestidad, compromiso.

Visión Del Mundo.

Rol del Estado: Correlación entre la preponderancia de los beneficios de la asociación y el papel del Estado para solucionarlos.

Ciudadanía: Actividades de los honorarios de la ciudadanía en el país.

Integración social: Indolencia política, escasas de confianza en los procesos de la política peruana

Procesos Y Normas Sociales.

Justicia procedimental: Equidad de las reglas y operaciones que interceden en la toma de disposiciones de política fiscal.

Justicia distributiva: Imparcialidad en la comercialización de la obligación fiscal y la equidad en el cambio fiscal.

Reciprocidad: Dominio del mando tributaria en el consorcio del comportamiento individual respecto al tributo.

Factores políticos: Régimen político y categoría de democracia efectiva.

Entonces, nos cuestionamos, ¿Sera lo mismo conocimiento tributaria y el acatamiento fiscal, en la tributación?

Rojas, G. (2018) “Como proceso, está referido a cómo se forma la conciencia tributaria en el individuo; es decir, a lo que se denomina formación de la conciencia tributaria en el cual concurren varios elementos que le otorgan justificación al comportamiento del ciudadano respecto de la tributación”. Así mismo, se tiene en cuenta que las medidas primarias del acatamiento fiscal han estado principalmente relacionadas a implementar leyes y

procedimientos de localización de los trasgresores, a difundir mucha información sobre las leyes fiscales y tributarias para poder acceder a los servicios tributarios.

La conciencia tributaria, es semejante a la conciencia social, tiene dos extensiones: Como proceso, se refiere a cómo los individuos forman conciencia tributaria; es decir, la formación de la llamada conciencia tributaria¹⁷, en la que ocurren varios eventos al mismo tiempo, estos eventos dan motivos para el comportamiento tributario de los ciudadanos

Como contenido se refiere al sistema de información, código, valor, lógica de clasificación, principios explicativos y lineamientos del comportamiento de los ciudadanos en materia tributaria. Gobierna con el poder de las normas al establecer las limitaciones y posibilidades de los contribuyentes (hombres y mujeres). Lo llamamos cultura fiscal.

En pocas palabras, el asunto de alineación del conocimiento tributario puede captar a ciudadanos con conocimiento tributaria efectiva o individuos con conciencia tributaria de denegación.

Entonces, podemos afirmar que el cumplimiento fiscal se debe principalmente de dos condiciones:

Voluntad de contribuir ("espero contribuir"). Esta condición depende de la efectividad de las reglas obligatorias, por un lado, y el agente está determinado por el cálculo de la racionalidad económica y su aversión al castigo por fraude. Por otro lado, la disposición a contribuir está determinada por la conciencia tributaria del agente, que determina su disposición a pagar, que es el resultado de la legalización, socialización e internalización de las obligaciones tributarias.

La viabilidad de contribuir ("sabe y puede contribuir"). Esto se relaciona con la comprensión del contribuyente de las normas y procedimientos tributarios, y, por otro lado, tiene que ver con el acceso a los servicios de gestión tributaria, es decir, la facilidad con la que deben contribuir, la simplificación de la administración, la rapidez en el proceso, etc.

Difusión Y Orientación Tributaria.

Según Yman, L. y Ynfante, S. (2016), se sugiere difundir la incorporación de nuevos proyectos de expansión tributaria direccionada a los contribuyentes y ciudadanos con el propósito de aumentar la cultura tributaria en nuestro país.

Entonces, **¿Por qué es importante orientar al contribuyente?** Esta pregunta me lleva a recordar muchas anécdotas como abogado defensor de los derechos de los participantes que aspira a liderar pronto la SUNAT. Debemos empezar comprendiendo que hay una relación jurídica tributaria donde los sujetos o actores son el Estado, representado por la SUNAT, y nosotros los contribuyentes. Por lo tanto, cuando hablamos de los derechos que tiene alguno de los sujetos de esta relación, automáticamente se activa la otra cara de la moneda, que son las obligaciones o deberes que tendría que asumir el otro sujeto o actor de la relación jurídica tributaria. Esto nos fue enseñado en el curso de Educación Cívica, hoy llamado “Formación Ciudadana y Cívica”.

En ese orden de ideas, usted debe recordar que el artículo 84° del Código Tributario señala que la entidad tributaria, incluida la SUNAT, tiene el deber de brindar orientación, indagación verbal, formación y apoyo al contribuyente.

Por otro lado, Según Castillo, M. y Huamán, S. (2017) las precauciones que se tiene a favor de la incorrupción no deben detenerse en el nivel de las respuestas represivas penales y administrativas, pero su implementación es importante, aunque es más costosa de implementar. Medidas preventivas a largo plazo. Si no se eliminan las causas fundamentales de la corrupción, una respuesta puramente represiva no puede garantizar la eliminación o una gran reducción de la corrupción. A su vez, el mecanismo de represión debe reformularse para que la respuesta criminal no solo sea simbólica, sino también real.

Obligaciones Tributarias.

Los colaboradores deben creer que el acatamiento de sus compromisos tributarias los reconcilia además de ser un deber ciudadano consagrado constitucional, es una existente y eficaz inversión en el país. A medida que aumenten los ingresos tributarios del país, las comunidades podrán obtener mayores beneficios y mejores servicios públicos, obteniendo así una mejor calidad de vida y realizando la muy deseada y necesaria seguridad social.

Según el Código tributario:

Libro primero: la obligación tributaria

Título I: disposiciones generales

Artículo 1º.- “Concepto de la obligación tributaria: La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente”.

Artículo 2º.- “Nacimiento de la obligación tributaria: La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación”.

Tipos De Obligaciones Tributarias.

Obligación Sustancial: Esta obligación se produce al momento de realizar presupuesto o estimaciones estipulados por la ley como creadores del impuesto, lo cual nos hace tener una obligación de pagar los impuestos, que cabe recalcar que dicha obligación de pago depende del tipo de actividad económica a la que se dedica para generar sus ganancias ya sea un servicio o productos terminados. Esta obligación sustancial inicia al momento de realizar una transacción ya que se le entrega un comprobante de pago, esta operación hace que el emisor del impuesto registre la operación junto al tributo para que, a fin de mes, se realice el pago correspondiente del gravamen.

Obligación formal: Esta obligación es esencial para el cumplimiento eficaz de la obligación sustancial, ya que consiste principalmente en brindar información a la

Superintendencia Nacional de Aduanas y de administración Tributarias, más conocida como SUNAT. Dentro de dichas obligaciones formales se encuentra la inscripción del Registro Único de Contribuyentes (RUC), la obligación de emitir y dar comprobantes de pago, ya que esta garantiza la transición realizada. Por otro lado, hay que tener en cuenta que dentro de las obligaciones formales hay 3 categorías importantes que conoceremos a continuación:

Impuestos: Son los pagos que realizan los contribuyentes al ende recaudados para un fondo común, este impuesto no necesariamente causa una contraprestación directa, como un servicio u obra a favor del ciudadano.

Contribuciones: Son pagos que realizan los contribuyentes, pero a diferencia del impuesto, estos abonos van a un fondo singular, que será usado para realizar obras o servicios especiales y que los únicos beneficiarios, serán los contribuyentes que aporten a dicho fondo como por ejemplo el Es salud o la OPN.

Tasas: Son pagos que realizan los ciudadanos debido a una prestación de un servicio brindado por el estado como por ejemplo los derechos o arbitrios.

Elementos De La Obligación Tributaria.

Deudor: Es el individuo obligado al cumplimiento de la prestación como el encargado o contribuyente de pago.

Acreedor: Es la persona beneficiaria por una prestación tributaria realizada a su favor, estos acreedores tienen lugar en las entidades públicas como también en los gobiernos, ya sea el gobiernos regional, central o local.

Las Entidades Comerciales Y Sus Compromisos Tributarias.

El objetivo de la SUNAT es que el público comprenda y comprenda las obligaciones tributarias y que el público vea que el sistema tributario es un sistema justo, para lo cual utiliza algunas estrategias que se enfocan en la capacitación y la información. El uso de recursos informáticos facilita a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones, ahora se usan

los mismos recursos en nuestro país, pero esto tiene grandes limitaciones, no todos pueden usar la tecnología de la información, no todos saben usar computadoras. Por lo tanto, para muchas personas, este recurso se convierte en una limitación del cumplimiento en lugar de una ayuda.

De acuerdo con la conclusión de Bach, O. (2018), los tenderos ubicados cerca del mercado mayorista por su ámbito de negocio deben cumplir con todas sus obligaciones oficiales correspondientes (entregar certificados de venta y pago), mostrar sus declaraciones a los contribuyentes, llevar sus registros y Libros contables), así como para determinar y pagar el impuesto a pagar a los contribuyentes (obligaciones sustanciales), pero requieren actos y omisiones que pueden constituir los siguientes actos para engañar y engañar y generar beneficios y perjuicios.

Como consecuencia del artículo realizado se concluye que los principios que dan pie a la evasión tributaria son: Falta de averiguación, aspiraciones de inventar más ingresos (Utilidades), confusión de las reglas tributarias y garrafales carga para tributar y tomar el régimen tributario que no les compete.

Sistematización De La Obligación Tributaria.

Según el Código tributario: Artículo 29º: “Lugar de pago, método de pago y método de pago solicitud del deudor tributario, la autoridad tributaria podrá, entre otros mecanismos, autorizar el pago a una cuenta corriente o de ahorro mediante pago de débito, pero la premisa es que primero debe ser aprobado en la cuenta establecida por éste antes de que pueda cumplir con las condiciones especificadas en la resolución o rango similar”.

La Capacitación.

El Estado fomenta la capacitación sobre composición, organización, gestión, mercado y otras necesidades e intereses de las pequeñas empresas a través de sus instituciones e instituciones para hacerlas más competitivas en el mercado interno.

El Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales (MITINCI) ha implementado un programa de capacitación para pequeños empresarios a través del "Programa de Pequeñas Empresas", la cual brindará conocimientos en gestión empresarial. Es así, que los programas de capacitación tendrán por objeto:

Tener accesibilidad a cualquier servicio para la capacitación e información laboral.

Respaldar a las entidades privadas de servicios empresariales de cualquier servicio de las empresas pequeñas.

Incentivar la rama de consultoría para dar servicios a las empresas pequeñas en el proceso de su formación.

La Formalización.

Para las capacitaciones del ámbito tributario a empresas pequeñas se tiene una mutua coordinación del Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales (MITINCI), con la SUNAT.

En materia de seguridad social, los trabajadores con pequeñas empresas al 100% y las personas físicas son seguros ordinarios u opcionales siempre que cumplan los requisitos.

Infracciones y Sanciones tributarias.

Según BACH, A. (2016) Las contravenciones tributarias se hallan determinadas en el Código Tributario en el libro cuarto, artículo 164º, como: “Toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada, como tal, en el presente título o en otras leyes o decretos legislativos”

Según BACH, A. (2016) Las ordenanzas tributarias forman una penalidad administrativa que recae sobre el responsable de la infracción tributaria. Tienden a tener una sustancia preventiva y buscan motivar a que los ciudadanos cumplan con su responsabilidad que les corresponde. Dicha facultad es netamente expresada en el artículo 82 del Código Tributario,

para lo que se determina una trasgresión tributaria, esta misma tiene que hallar cual es la sanción de acuerdo con lo establecido por la ley. Según El código Tributario:

Libro cuarto: Infracciones, sanciones y delitos

Título I: “infracciones y sanciones administrativas Es infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos”. Este acto delictivo se determinará objetivamente y estará sujeto a sanciones administrativas, multas, decomiso de bienes, detención temporal de vehículos, cierre temporal del establecimiento u oficinas de profesionales independientes y suspensión de permisos otorgados por entidades estatales. La realización de una licencia, concesión o actividad o servicio público actualmente autorizado.

Clases De Infracciones Tributarias.

Las infracciones tributarias son originadas por la informalidad de los deberes siguientes: de apuntarse, reestablecer o confirmar la inscripción, de expresar, dar y requerir todos los documentos de pago y/o relacionados, llevar libros y/o investigaciones o contar con informes u otros documentos, presentar las declaraciones y comunicaciones, otras obligaciones tributarias.

Términos Básicos

IGV: Es un impuesto general a las ventas, el cual se aplicará siempre que se realicen las siguientes actividades en el Perú.

Obligación: Es el vínculo que sujeta a hacer o abstenerse de hacer algo, establecido por precepto de ley o por voluntario otorgamiento.

Impactar: Impresionar, desconcertar a causa de un acontecimiento o noticia.

SUNAT: La Administración Estatal de Aduanas e Impuestos tiene como finalidad principal gestionar la fiscalidad del gobierno central y los conceptos de fiscalidad y no fiscalidad que le encomienda la ley.

Ética: Disciplina filosófica que estudia el bien y el mal y sus relaciones con la moral y el comportamiento humano.

Formulación del Problema

Problema Principal

¿Cómo se relaciona la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas comerciales de aceros, Callao 2021?

Problemas Secundarios

¿Cómo se relaciona la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de aceros, Callao 2021?

¿Cómo se vincula la cultura tributaria con el sistema de sanciones en las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de aceros, Callao 2021?

Objetivos

Objetivo General

Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas comerciales de aceros, Callao 2021

Objetivos Específicos

Evaluar la relación de la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de aceros, Callao 2021.

Determinar el vínculo de la cultura tributaria con el sistema de sanciones en las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de aceros, Callao 2021.

Hipótesis

Hipótesis General

La cultura tributaria si tiene relación significativa y directa con las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de aceros, Callao 2021.

Hipótesis Específicas

La baja cultura tributaria se relaciona directamente con las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de aceros, Callao 2021.

El sistema de sanciones se vincula con la cultura tributaria en las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de aceros, Callao 2021.

Justificación e Importancia

En base a los recientes estudios ejecutados por el Instituto Peruano de Economía (IPE, 2018). En el 2018, el ingreso tributario per cápita anual ascendió a S/2.733, lo cual representó 1,8 veces más de lo registrado en el 2009 (S/1.498). A inicios de julio, el BCR, en adelante, Banco Central de Reserva del Perú publicó las principales proyecciones macroeconómicas para Perú. Entre ellas, estimó que los ingresos del gobierno general crecerían 4,6% en el 2019 debido, en parte, al continuo crecimiento de la recaudación por Impuesto General a las Ventas (IGV) e Impuesto a la Renta (IR). De esta manera, el total de ingresos representaría 19,6% del PBI y acumularía tres años consecutivos de crecimiento. En el 2018, las entradas tributarias recolectados por la SUNAT ascendieron a más de S/90 mil millones. Según dicha entidad, el 86,9% de estos ingresos se recaudan en Lima.

Esta alta concentración se explica, fundamentalmente, porque la mayoría de empresas se registran en la capital. Por lo que se demuestra que los peruanos estamos siendo responsable con nuestros tributos a pagar. Según Solórzano D. (2009) En gran parte de los países de América Latina existen comportamientos sociales generalizados que no conducen al pago de impuestos, que se manifiestan en actitudes de rechazo, resistencia y evasión, es decir, manifestadas en diversas formas de violaciones. Debido a la ineficiencia o falta de transparencia y corrupción en el manejo de recursos, las acciones anteriores intentaron justificarse, descalificando a la administración estatal.

CAPÍTULO II. METODOLOGÍA

Tipo De Investigación

Holística y Mixta

El método en un trabajo de investigación son aquellas formas de realizar una investigación de la manera más sencilla ya que implica procedimientos y técnicas que siguen la ciencia, así lo especifica Sánchez, A. (2020) El método de investigación es una serie de pasos que se utilizan para realizar una investigación, a partir del fenómeno que estamos interesados en estudiar.

Por ello, para desarrollar la presente indagación hemos usado la metodología de investigación holística y mixta. Por su parte, la investigación holística se presenta como un sintagma de diversos tipos epistémico, ya que se crea como un proceso general, progresivo, relacionado, integrador y sinérgico con figuras simultaneas y secuenciales, además, esta investigación trabaja las fases que están relacionadas a la invención, la formulación de propuestas innovadoras, la creación de prototipos y teorías, entre otras. Por otro lado, la investigación mixta propone un enfoque cuantitativo como método de aproximación, que tiene como objetivo describir las cualidades de un fenómeno, buscando conceptos que puedan abarcar una parte de la realidad y un enfoque cualitativo como método de estudio a detalle mediante técnicas sistemáticas basadas en la recopilación de datos dactilares y procedimientos estadísticos, matemáticos e informáticos, es decir, es una investigación mixta porque se usó información bibliográfica e investigación de campo. Así mismo, la presente investigación tiene un enfoque propositivo porque se fundamenta en una insuficiencia o vacío dentro de la problemática.

Dicho con palabras de Carhuanchu, I.; Nolzco, F. y Monteverde, L. (2019) Para la investigación holística en el nivel comprensivo se trabajará alrededor de: “Proponer o modificar” Así mismo el autor Nizama, L. (2020). Nos describe que la investigación la

cuantitativa hace mediciones y cálculos, trabaja con probabilidades y bastará la codificación de los elementos frecuentes de un problema. Y finalmente Herrera, Juan (2017). La investigación cualitativa es multiparadigmática, los que la practican son sensibles al valor del enfoque multimetódico.

Población Y Muestra (Materiales, Instrumentos Y Métodos)

Unidad de Estudio

Según Rojas, A. (2018). La unidad de estudio o unidad de análisis está referida al contexto, característica o variable que se desea investigar. Es así como la unidad puede estar dada por una persona, un grupo, un objeto u otro que contengan claramente los eventos a investigar. También, el mecanismo de estudio son las empresas comerciales de Lima, que según la autora Melany, D. (2016) “Son aquellas que se encargan de adquirir mercancías de algún tipo para luego venderlas a los consumidores o a otras empresas”.

Para esta investigación se tomó como unidad de estudio a la empresa Aceros Rebatta EIRL, Aceros y Derivados M&L EIRL y Corporación Fukuhara EIRL del departamento del Callao, dichas empresas han sido creado por descendientes de una familia que tuvieron una visión de negocios para creas dichas empresas, que hoy en día están muy bien posicionadas en el mercado comercial de aceros.

Población

Según Arias, J.; Villesis, M. y Miranda, M. (2016) delimita el emporio como un conjunto de casos, definido, limitado y accesible, que formara el referente para la elección de la muestra que cumple con una serie de criterios predeterminados.

En la actual averiguación se tiene una población muestral de 10 personas encuestadas que laboran en las tres empresas anteriormente mencionadas, los cuales contribuyen con información importante acerca de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias, que son los componentes por estudiar.

Muestra

Otzen, T. y Manterola, C. (2017). Una muestra puede ser obtenida de dos tipos: probabilística y no probabilística. Las técnicas de muestreo probabilísticas permiten conocer la probabilidad que cada individuo a estudio tiene de ser incluido en la muestra a través de una selección al azar. En cambio, en las técnicas de muestreo de tipo no probabilísticas, la selección de los sujetos a estudio dependerá de ciertas características, criterios, etc. que él (los) investigador (es) considere (n) en ese momento, para esta investigación se seleccionó una muestra intencional ya que es voluntad del investigador.

Según lo dicho anteriormente, detallaremos a continuación la muestra seleccionada para esta investigación:

Tabla 1
Muestra de investigación

CARGO	Aceros Rebatta EIRL	Aceros y Derivados M&L EIRL	Corporación Fukuhara EIRL	TOTAL
Gerente	1	1	1	3
Contadora	1	0	0	1
Asis. Administrati.	1	1	1	3
Ejecutivo de ventas	1	1	1	3
TOTAL	4	3	3	10

Técnicas E Instrumentos De Recolección Y Análisis De Datos

Las técnicas de la metodología utilizadas para el desarrollo de esta exploración fueron:

Encuesta

Magali, G. y Federico, L. (2019). Define que recurrimos a la técnica de encuesta cuando buscamos conocer una población a través de información estandarizada sobre cada uno de sus miembros, esto se da a través de un cuestionario compuesto de un determinado número de preguntas que son leídas de forma textual.

Ficha de observación

Arias, J. (2020) se utiliza cuando el investigador quiere medir, analizar o evaluar un objetivo en específico; es decir, obtener información de dicho objeto.

Por otro lado, los instrumentos empleados para el desarrollo de esta exploración fueron:

Recolección de Datos

Es el grupo de actividades y acciones que elabora el averiguador para la recolección de información, el cual les permitirá llegar a su objetivo para poder comprobar su hipótesis de la exploración.

Libros, Textos, Tesis, Artículos De Revistas

Por último, se tomó diversos libros, textos, tesis, artículos de revistas, información estadística; todos ellos recopilados por otras personas o instituciones donde la tarea consistió en buscarla, organizarla, sistematizarla y analizarla para un determinado fin.

Procedimiento

El procedimiento tomado para esta investigación, primero se tomó como población muestral a las tres empresas anteriormente mencionadas, de las cuales fueron encuestadas para el presente estudio

Luego, se tomaron los instrumentos y técnicas adecuadas para el estudio y se procedió a seleccionar el alfa de Cronbach para contrastar nuestro análisis de fiabilidad. Finalmente se realizó el desarrollo de la encuesta para dar a conocer la discusión y conclusión

Criterios Éticos

A continuación, detallaremos algunos criterios éticos que se usó para desarrollar la indagación:

Derechos De Autor

Implementamos este aspecto básico del derecho de autor el cual trata sobre todos aquellos derechos, tanto de orden personal como aquellos de orden patrimonial, que la

legislación reconoce a un creador (llamado autor) respecto a una obra, fruto de su creación intelectual, protegiendo así sus intereses.

Honestidad

En relación con el trabajo de investigación la honestidad, ya que, es necesaria para preservar la verdad del conocimiento planteado. El investigador debe ser fundamentalmente objetivo en la valoración de los resultados de su trabajo. Por ello, debe eliminar todo subjetivismo en su valoración.

Manual De Citas

Este aspecto ético es muy relevante ya que favorecerá a elaborar y estructurar textos científicos, con la finalidad de que sirva como herramienta útil para los docentes y estudiantes que desean publicar sus trabajos científicos y académicos (artículos, monografías, tesis, etc.), pues contiene en términos sencillos la manera en que el autor debe realizar las citas y el modo como debe consignar las referencias bibliográficas más frecuentes, que deben ser seguidas por el autor en aras a que su texto gane en equilibrio, claridad, cohesión, coherencia, sentido y significados globales.

CAPÍTULO III. RESULTADOS

Obtención De Resultados

A continuación, se presentarán los resultados que se obtuvieron en esta investigación, el estudio de la tesis presentada fue enmarcado dentro de una modalidad de un proyecto factible, debido a que estuvo orientado a proporcionar información respecto a los problemas planteados en una determinada realidad, llevando como título de la investigación “Cultura tributaria y su impacto en las obligaciones tributarias en las empresas comerciales de acero, Callao 2021”, por lo cual nos enfocamos solo en la parte de empresas de aceros.

De acuerdo con el objetivo y el fin de desarrollar el presente capítulo, a continuación, se detallará cada resultado y de esta manera hacer una comparación con diversas hipótesis planteadas precedentemente:

Objetivo General: Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas comerciales de aceros, Callao 2021.

Tabla 2

Los tributos en beneficio de los ciudadanos

Categoría	N°	%
Nunca	5	50.00 %
Casi nunca	4	40.00 %
A veces	0	0.00 %
Casi siempre	1	10.00 %
Siempre	0	0.00 %

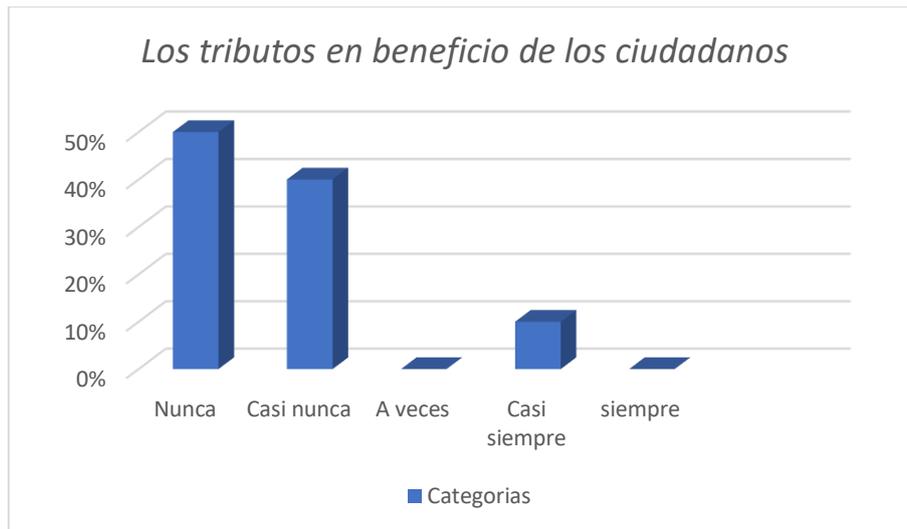


Figura 1: *Los tributos en beneficio de los ciudadanos*

Análisis:

Según la tabla 1, figura 1 podemos visualizar que el 50% de la población encuestada considera que nunca, los tributos utilizados son beneficios de la ciudadanía y solo el 10.00% considera casi siempre, por lo tanto,

Interpretación:

Con lo encuestado, podemos concluir que los ciudadanos desconocen que los tributos como, por ejemplo, con dichos impuestos se construyen carreteras, tenemos asistencia médica gratis, la construcción de colegios públicos, entre otros.

Tabla 3
Registro Único de Contribuyentes (RUC)

Categoría	Nº	%
Nunca	5	50.00 %
Casi nunca	1	10.00 %
A veces	2	20.00 %
Casi siempre	2	20.00 %
Siempre	0	0.00 %

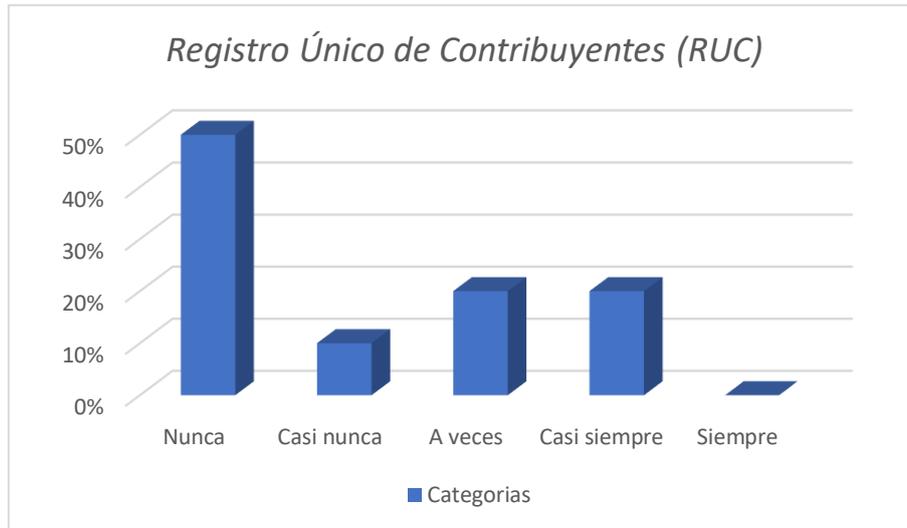


Figura 2: Registro Único de Contribuyentes (RUC)

Análisis:

Según la tabla 2, figura 2 se pudo concluir a través de la encuesta, que el 50.00% no conoce que es el Régimen Único de Contribuyente y el 20.00% de la población encuestada respondieron que a veces o casi siempre conocen lo cuestionado.

Interpretación:

Los resultados en mención, nos dan una visión del nivel tan bajo de cultura tributaria que tienen los ciudadanos en un tema tan básico e importante en el país.

Objetivo Especifico 1: Evaluar la relación de la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de aceros, Callao 2021.

Tabla 4
Servicio de orientación al cliente de SUNAT

Categoría	Nº	%
Nunca	7	70.00 %
Casi nunca	1	10.00 %
A veces	2	20.00 %
Casi siempre	0	0.00 %
Siempre	0	0.00 %

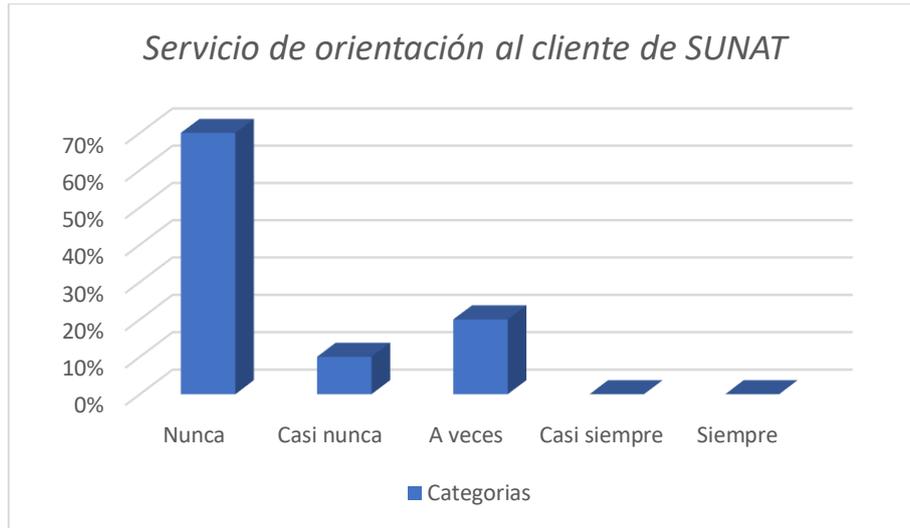


Figura 3: *Servicio de orientación al cliente de SUNAT*

Análisis:

Según la tabla 3, figura 3 se observa que el 70.00% de los contribuyentes sondeados nunca recurren al servicio de orientación al cliente que brinda la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, teniendo este resultado con mayor peso en la encuesta realizada, además, solo 20.00% de los encuestados recurren a veces a este servicio mencionado por la SUNAT.

Interpretación:

Lo observado, nos indica que el sistema de atención al cliente no está siendo gestionado de manera correcta y eficiente, ya que el servicio no es oportuno y esta entidad recaudadora tiene diversos canales de atención al ciudadano, pero no son bien informados a los contribuyentes.

Tabla 5
Beneficios del pago oportuno de tributos

Categoría	N°	%
Nunca	1	10.00 %
Casi nunca	6	60.00 %
A veces	2	20.00 %
Casi siempre	0	0.00 %
Siempre	1	10.00 %

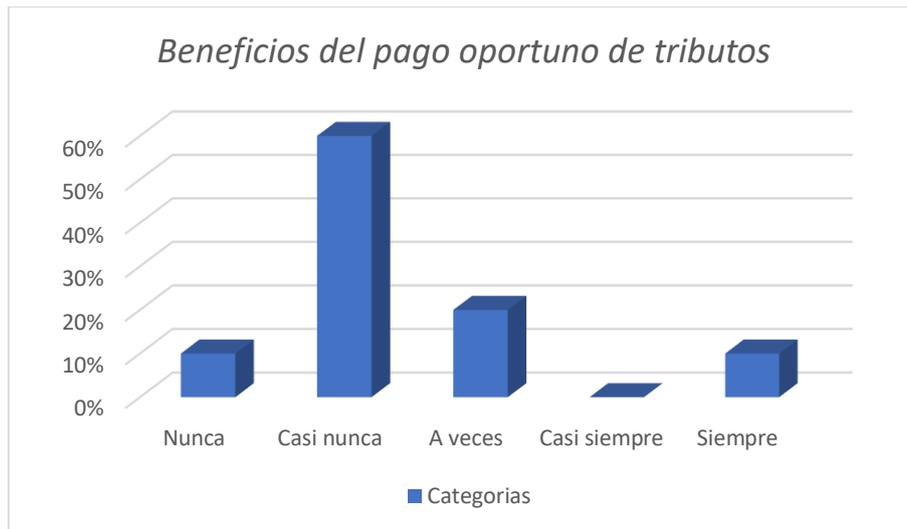


Figura 4: *Beneficios del pago oportuno de tributos*

Análisis:

Según la tabla 4, figura 4, se puede apreciar que el 10.00% de la población encuestada se encuentra en la categoría de siempre y nunca, el 20.00% indicio que se encuentra en la condición de a veces y el 60.00% manifestaron estar en la categoría de casi nunca.

Interpretación:

La mayor parte de los encuestados no sabe cuáles son los beneficios de pagar de manera constante y puntual los tributos, por lo que hay una gran diferencia con las personas que siempre pagan los impuestos a tiempo, los contribuyentes encuestados consideran que al no cumplir con el pago oportuno no tienen ningún efecto negativo, lo cual este punto nos conlleva a que la cultura tributaria tiene una gran influencia en las obligaciones tributarias del país.

Tabla 6
Sancionado por evadir impuestos

Categoría	Nº	%
Nunca	0	0.00 %
Casi nunca	5	50.00 %
A veces	3	30.00 %
Casi siempre	0	0.00 %
Siempre	2	20.00 %

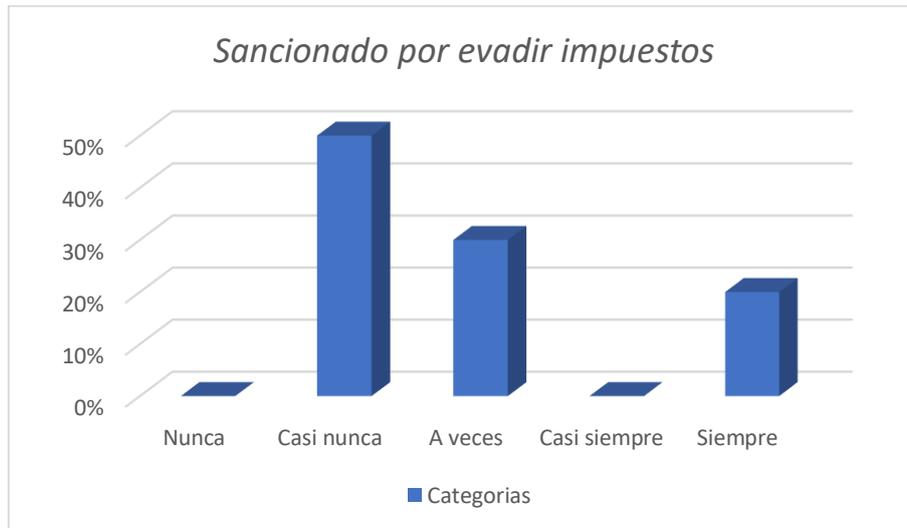


Figura 5: Sancionado por evadir impuestos

Análisis:

Según la tabla 5, figura 5 se analiza que, los contribuyentes que representan el 20.00% tiene conciencia tributaria, es decir, existe conocimiento con respecto a las sanciones que existen por la evasión de impuestos, a comparación del 50.00% y 30.00% casi nunca o a veces respectivamente, conocen que pueden ser multados por evadir gravámenes.

Interpretación:

En conclusión, se puede visualizar que solo la minoría de contribuyentes conocen o tienen información apropiada para ejecutar los procedimientos con respecto a la declaración de impuestos por lo este incumplimiento de obligaciones tributarias se encuentra íntimamente relacionado con el sistema de sanciones tributarias.

Objetivo Especifico 2: Determinar el vínculo de la cultura tributaria con el sistema de sanciones en las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de aceros, Callao 2021.

Tabla 7

Comprobantes de pago

Categoría	N°	%
Nunca	4	40.00 %
Casi nunca	4	40.00 %
A veces	1	10.00 %
Casi siempre	1	10.00 %
Siempre	0	0.00 %

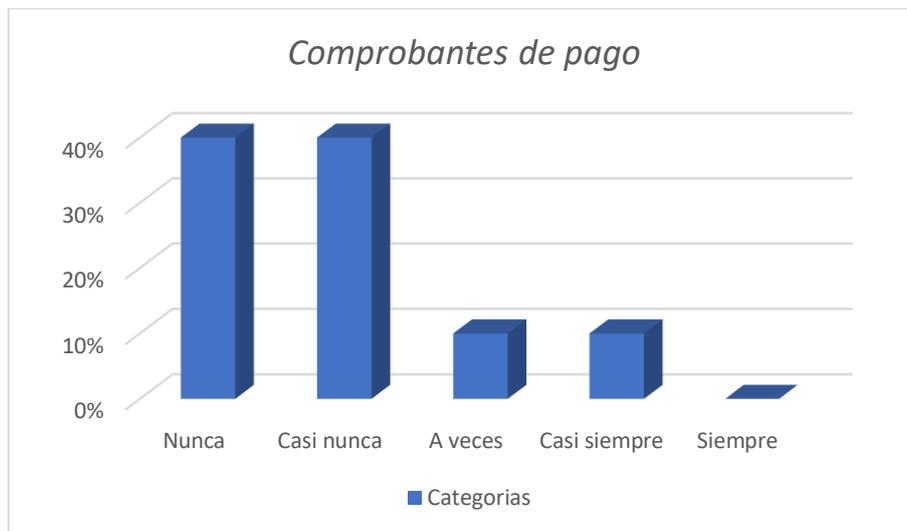


Figura 6: *Comprobantes de pago*

Análisis:

Según la tabla 6, figura 6 se pudo concluir que el 40.00% de la población, declaro que nunca o casi nunca recibe comprobantes de pago y que solo el 10.00% a veces o casi siempre toma los comprobantes de pago.

Interpretación:

Basándonos en los resultados de la encuesta, se puede concluir que la mayoría de los ciudadanos no reciben comprobantes de pago por las operaciones que realizan, esto se debe a que los contribuyentes desconocen la importancia que tiene una factura, boleta o algún tipo de comprobante de pago.

Tabla 8

Emisión de comprobantes

Categoría	Nº	%
Nunca	5	50.00 %
Casi nunca	2	20.00 %
A veces	1	10.00 %
Casi siempre	2	20.00 %
Siempre	0	0.00 %

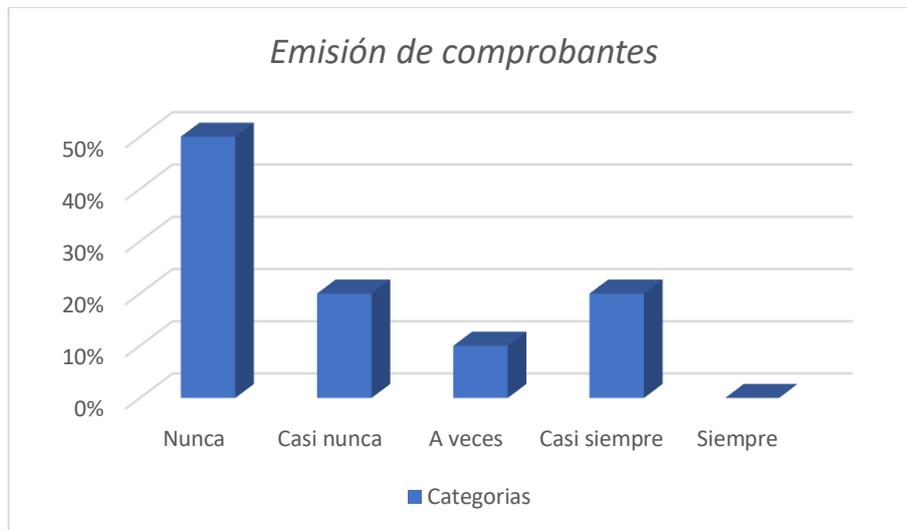


Figura 7: *Emisión de comprobantes*

Análisis:

Según la tabla 7, figura 7 responde a que los encuestados manifestaron que el 10.00% a veces conoce las ventajas de la emisión de comprobantes de forma voluntaria, el 20.00% indica que casi nunca y casi siempre respectivamente y el porcentaje mayoritario desconoce dichas ventajas.

Interpretación: Se concluye que la mayor población encuestada expresa que a veces conocen de las ventajas que tiene el emitir comprobantes de pago, ya que este sistema mejora la gestión de los comerciantes al ser documentos con validez legal y seguros, siendo un porcentaje muy bajo para dicha categoría.

Tabla 9

Seminarios gratuitos

Categoría	N°	%
Nunca	0	0.00 %
Casi nunca	5	50.00 %
A veces	3	30.00 %
Casi siempre	2	20.00 %
Siempre	0	0.00 %

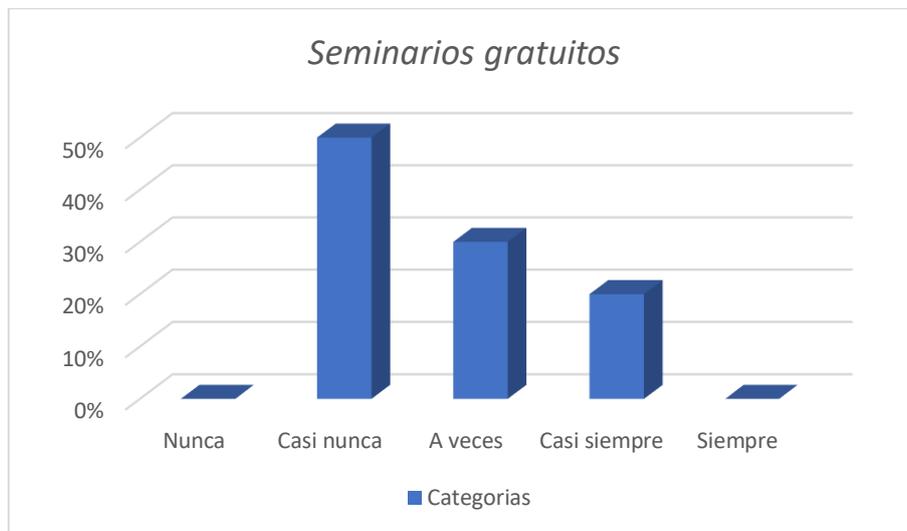


Figura 8: *Seminarios gratuitos*

Análisis:

Según la tabla 8, figura 8 el 50.00 % indica que casi nunca y el 30.00% a veces saben de los seminarios que brinda la SUNAT y el 20.00% casi siempre sabe de lo mencionado anteriormente.

Interpretación:

Finalmente, sobre la interrogante del conocimiento de los seminarios gratuitos que brinda la SUNAT, se puede notar que, de los encuestados, hay un porcentaje significativo de los que se divide equitativamente en la categoría de casi nunca y a veces sobre los cursos o capacitaciones, por ende, concluimos que no hay una cultura tributaria definida para poder cumplir con las obligaciones tributarias y existe una estadística mínima del 25.00% que conoce de estas

enseñanzas que promete la SUNAT. En definitiva, la formación y preparación de los ciudadanos en los temas tributarios del país, determina el grado de cultura tributaria que poseen y de esta manera, impulsan o no a cumplir las obligaciones tributarias.

Análisis de fiabilidad

Fiabilidad del instrumento: cultura tributaria

Para la obtención de fiabilidad, se utilizó el programa SSPSS Statistics 23 mediante una prueba llamada Alfa de Cronbach. La encuesta presenta un grado politómico

Tabla 10

Fiabilidad de la variable: cultura tributaria

Alfa de Cronbach	N° de elementos
0.83	4

A través de los resultados de la tabla 10 y mediante la validación del instrumento denominada cultura tributaria, se observa que mediante el estadístico del alfa de Cronbach se obtuvo un valor de 0.83 para lo cual el cuestionario de cultura tributario es considerado válido y aplicable para la obtención para la información requerida.

Fiabilidad del instrumento: obligaciones tributarias

Se pudo obtener la fiabilidad del instrumento en cuestión mediante el uso del planteamiento SSPSS Statistics 23 mediante una prueba llamada Alfa de Cronbach. La encuesta presenta un grado politómico

Tabla 11

Fiabilidad de la variable: obligaciones tributarias

Alfa de Cronbach	N° de elementos
0.86	4

La validación del instrumento de auditoría tributaria se dio mediante el Alfa de Cronbach, donde se alcanzó un resultado de 0.86. Esto indica que el interrogatorio de obligaciones

tributarias es considerable, por lo cual, el instrumento es aplicable para la obtención de la información solicitada.

Contrastación de hipótesis

A través de no hay datos recientes y se emitirá el nivel de investigación si hay una relación y un vínculo entre las dos variables se debe utilizar el estadígrafo Rho de Spearman.

Prueba de la Hipótesis General

Ho: La cultura tributaria no tiene relación significativa y directa con las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de aceros, Callao 2021.

H1: La cultura tributaria si tiene relación significativa y directa con las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de aceros, Callao 2021.

Tabla 12

Correlación entre variables: cultura tributaria -obligaciones tributarias

			Cultura tributaria	Obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	1.000	.840**
		<i>N</i>	10	10
	Obligaciones tributarias	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	.840**	1.000
		<i>N</i>	10	10

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla 12 se puede observar que los resultados obtenidos mediante la correlación entre las variables cultura tributaria y obligaciones tributarias, utilizando el estadístico de Rho de Spearman, asciende a .840 y un nivel de sig = .000 que es menor a 0.05. En consecuencia, existe una relación positiva moderada entre dichas variables, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, esto nos conlleva a concluir que existe una

correlación relevante entre la cultura tributaria y obligaciones tributarias de la empresa Aceros y Derivados M&L EIRL.

Prueba de la hipótesis específica N^o1

Ho: La baja cultura tributaria no se relaciona directamente con las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de aceros, Callao 2021

H1: La baja cultura tributaria se relaciona directamente con las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de aceros, Callao 2021.

Tabla 13

Correlación entre variables: cultura tributaria -obligaciones tributarias

			Cultura tributaria	Obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1.000	.863**
		Sig. (bilateral)		.000
		<i>N</i>	10	10
	Obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	.863**	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	
		<i>N</i>	10	10

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla 13 se puede observar que los resultados obtenidos mediante la correlación entre las variables cultura tributaria y obligaciones tributarias, utilizando el estadístico de Rho de Spearman, asciende a .863 y un nivel de sig = .000 que es menor a 0.05. En consecuencia, existe una relación positiva moderada entre dichas variables, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, esto nos conlleva a concluir que la baja cultura tributaria se relaciona directamente con las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de aceros, Callao 2021.

Prueba de la hipótesis específica N°2

Ho: El sistema de sanciones no se vincula con la cultura tributaria en las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de aceros, Callao 2021.

H1: El sistema de sanciones se vincula con la cultura tributaria en las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de aceros, Callao 2021.

Tabla 14

Correlación entre variables: cultura tributaria -obligaciones tributarias

			Cultura tributaria	Obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1.000	.792**
		Sig. (bilateral)		.000
		<i>N</i>	10	10
	Obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	.792**	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	
		<i>N</i>	10	10

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla 14 se puede observar que los resultados obtenidos mediante la correlación entre las variables cultura tributaria y obligaciones tributarias, utilizando el estadístico de Rho de Spearman, asciende a .792 y un nivel de sig = .000 que es menor a 0.05. En consecuencia, existe una relación positiva moderada entre dichas variables, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, esto nos conlleva a concluir que la baja cultura tributaria se relaciona directamente con las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de aceros, Callao 2021.

Entrevista

Cargo: Gerente General

Nombre: Angela Gonzales:

¿El dinero de los tributos es utilizado en beneficio de los ciudadanos?

No, la Gerente considera que la mayor parte del dinero lo malversan o lo emplean en gastos innecesarios y al final, la población no ve buenas obras, beneficios públicos y beneficios para los empresarios emprendedores como nosotros.

¿Sabe usted que puede ser sancionado por evadir impuestos?

Indica que si, por ello siempre trata de cumplir con todo lo que impone SUNAT y, sobre todo, en la fecha indicada para que eviten citaciones o sanciones tributarias.

¿Conoce usted que la SUNAT realiza seminarios gratuitos?

Nos comenta que, si ha escuchado una que otra vez, pero jamás ha asistido o le he solicitado a la contadora que participe, debido a que no está muy al tanto, pero debería estarlo.

¿Conozco que es el Registro Único de Contribuyentes (RUC)?

La gerente nos comentó que si sabe el significado de las siglas RUC y que sirve para identificar a una persona cuando tiene un negocio o una empresa, pero más de eso, no tiene conocimientos.

¿Recibo comprobantes de pago?

Nos informó que casi nunca recibe comprobantes de pago o no lo solicita porque lo ve innecesario.

¿Conoce las ventajas que tiene al emitir sus comprobantes de forma voluntaria?

Según nos cuenta, conoce muy poco las ventajas de emitir voluntariamente los comprobantes de pago, además indico que ella solo emite comprobantes para ver cuanto vendió en el mes.

¿Sabe usted cuales son los beneficios por realizar el pago oportuno de tributos?

Nos indica que no sabe cuáles son los beneficios, piensa que no hay ningún beneficio porque si o si tienen que pagar los impuestos, ella solo envía de manera mensual la documentación a la contadora, que prestan servicio tercerizado, y la contadora se encarga de todo.

Cuándo tiene dudas sobre los impuestos, ¿Usted recurre al servicio de orientación al cliente de SUNAT?

Nos comenta, que a veces acude al servicio de atención al cliente, pero lo hace muy poco ya que considera que la SUNAT tiene una plataforma de atención a la cliente muy mala y perdería su tiempo esperando que le respondan, por ello siempre se lo deriva a la contadora o su asistente.

Análisis De La Entrevista

En base a las respuestas de la gerente general, Angela Gonzales, de la empresa Aceros y Derivados M&L EIRL, se pudo observar que es una entidad que no está pegado mucho a la conciencia tributaria y esto se debe, a que como lo menciono la gerente, el gobierno gasta los ingresos del país aunado a la corrupción. Así mismo, analizando las respuestas del cuestionario en mención, existe una falta de compromiso con el país, ya que solo se enfocan en ver los ingresos mensuales, sin darse cuenta, que un adecuado control de su contabilidad y cumplimiento de estas, pueden ayudar a la empresa a que siga creciendo.

Además, el no capacitarse y dejar todo a los profesionales de las ramas necesarias en una empresa, provoca que el resto del personal no se informe, ni se instruya, dejando toda la responsabilidad a la minoría de la población y sin darse cuenta de que, puede existir una malversación de manejo en la contabilidad.

Finalmente, se puedo concluir, que a la empresa Aceros y Derivados M&L EIRL existe una escasa cultura tributaria por lo que no están al tanto de las actualizaciones de brinda la SUNAT.

CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Discusión

En este capítulo final de la tesis desarrollada, daremos a conocer las limitaciones, implicancia, cuadro comparativo y propuestas de mejora.

Limitaciones

Para dicha investigación, es esencial mencionar que las fuentes de información como artículos, tesis, libros, sitios web fueron insuficientes para desarrollar la investigación en mención, de tal manera, fue necesario ir hasta el mismo punto donde se encontraba la información, como bibliotecas.

Así mismo, la situación mundial por la Covid-19 fue una de las limitaciones más grandes, ya que, personalmente, no es lo mismo llevar una asesoría presencial que virtual porque la interacción no es la misma, los establecimientos tenían horarios muy restringidos, las entidades no trabajan como en un horario regular.

Interpretación Comparativa

En esta parte del último capítulo de la investigación, daremos a conocer la interpretación comparativa de la tesis denominada “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en empresas comerciales de aceros, Callao 2021”

Según Gutiérrez, S. (2021) afirma que se puede afirmar que, si se eleva la cultura tributaria, se mejorara la percepción de las obligaciones tributarias. Como evidenciamos en nuestro primer objetivo se desarrolló el evaluar la influencia de la cultura tributaria en las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de aceros, Callao 2021. El cual dio como resultado que en la Tabla 3 se visualizó que solo la minoría de contribuyentes conocen o tienen información apropiada para ejecutar los procedimientos con respecto a la declaración de impuestos por lo que este incumplimiento de obligaciones tributarias se encuentra íntimamente relacionado con el sistema de sanciones tributarias.

Según Gutiérrez, S. (2021) Enfatiza en ampliar la investigación tributaria, analizando el efecto que tiene sobre la cultura tributaria, otras variables como la formalización de empresas, el tamaño empresarial, de tal manera, en el segundo objetivo el determinar el nivel de cultura tributaria en las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de aceros, Callao 2021. De los resultados obtenidos en la tabla 8 se puede notar que, de los encuestados, hay un porcentaje significativo de los que se divide equitativamente en la categoría de casi nunca y a veces sobre los cursos o capacitaciones, por ende, concluimos que no hay una cultura tributaria definida para poder cumplir con las obligaciones tributarias y existe una estadística mínima del 25.00% que conoce de estas enseñanzas que promete la SUNAT. En definitiva, la formación y preparación de los ciudadanos en los temas tributarios del país, determina el grado de cultura tributaria que poseen y de esta manera, impulsan o no a cumplir las obligaciones tributarias.

Implicancia

Esta investigación, trata de investigar la relación que preexiste entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias, de los cuales tenemos como objetivo principal determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas comerciales, por lo que se llegó a la conclusión principal que se encuentran íntimamente relacionadas de forma directa y significativa.

Propuestas De Mejora

Para el trabajo de investigación desarrollado en los capítulos anteriormente mencionados, daremos a conocer las siguientes propuestas de mejora:

Primero.

Para aumentar el nivel de cultura tributaria en los impositores se debe incluir un eficaz sistema de expansión y orientación en todos los medios de comunicación, redes sociales, implementación de capacitaciones dirigidas a los ciudadanos, con la finalidad de cultivar un

conocimiento tributario elevado y de esta manera concientizar a los contribuyentes con sus responsabilidades que tienen con el estado peruano.

Segundo.

Para mantener o aumentar la relación de entre cultura tributaria y obligaciones tributarias se debe mantener diferentes estrategias basadas en tecnologías como la 92 difusión de la información de diferentes formas, así como también la educación tributaria para docentes y alumnos y la facilidad de información tributaria de manera directa a los contribuyentes y así mantener la relación de manera directa entre cultura y obligaciones tributarias.

Tercero.

Como se mencionó anteriormente, el interés de los contribuyentes por mejorar la cultura tributaria irá de la mano con el avance de la administración tributaria, con el fin de reducir y eliminar en lo posible la evasión fiscal. Se recomienda simplificar los trámites de los contribuyentes lo más rápido posible. Sus procedimientos de declaración y pago de impuestos, que pueden simplificar la gestión de sus operaciones, campañas de recompensas para los mejores contribuyentes y asesoramiento personal donde sea posible cuando lo necesiten.

Conclusiones

Después de haber detallado los resultados y contrarrestado con la hipótesis planteada se pudo concluir lo siguiente:

Primero.

La variable cultura tributaria y obligaciones tributarias se relacionan de forma significativa y directa por lo que las variables en mención van de la mano, por lo tanto, se constata que, a un nivel superior de cultura tributaria, habrá un considerable conocimiento de las obligaciones tributarias por parte de las empresas comerciales de aceros.

Segundo.

El nivel de discernimiento que tiene los contribuyentes de las empresas comerciales de aceros, en cuanto a las sanciones tributarias con la entidad recaudadora se concluyó que solo la minoría de contribuyentes conocen o tienen información apropiada para ejecutar los procedimientos con respecto a la declaración de impuestos por lo este incumplimiento de obligaciones tributarias se encuentra íntimamente relacionado con el sistema de sanciones tributarias.

Tercero.

El nivel de relación de la cultura tributarias y las obligaciones tributarias que hay en los contribuyentes de las empresas comerciales de aceros, de la muestra se adquirió que ambas variables están significativamente y directamente relacionadas por lo que se ha concluido que, a nivel mayor de cultura tributarias en los ciudadanos, mayor es el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

REFERENCIAS

Instituto Peruano de Economía (15 de julio del 2019). El peso de los impuestos en las regiones.

<https://www.ipe.org.pe/portal/el-peso-de-los-impuestos-en-las-regiones/>

Jara, A. (2016) Cultura tributaria fiscal en busca del cumplimiento voluntario [Tesis de Título

De Magister, Universidad De Cuenca Y El Instituto De Altos Estudios Nacionales]

<http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/25440/1/TESIS.pdf>

Tirape, M. y Velastegui, M. (2016) Incidencia de la Cultura Tributaria en el Sector Informal

de la Provincia de Santa Elena, Año 2016 [Tesis de Titulación, Universidad Católica de

Santiago de Guayaquil] <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/7011/1/T-UCSG->

[PRE-ECO-CECO-182.pdf](http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/7011/1/T-UCSG-PRE-ECO-CECO-182.pdf)

Santiago, I. (2020) Gobierno electrónico en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de

las Mypes del sector informático del Cercado de Lima 2020 [Tesis de Maestra en Gestión

Pública, Universidad Cesar Vallejo]

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/49479/Santiago_HIM-

[SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/49479/Santiago_HIM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Loayza, B. (2015) Evaluación Del Impacto De La Educación Tributaria En El Cumplimiento

Tributario De La Declaración De Impuesto A La Renta De Las Personas Naturales

Capacitadas Por El SRL [Tesis de Titulación, Instituto de Altos Estudios Nacionales]

[http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/3737/1/TESIS%20FINAL%20I%20Betty](http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/3737/1/TESIS%20FINAL%20I%20Betty%20Loayza.pdf)

[y%20Loayza.pdf](http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/3737/1/TESIS%20FINAL%20I%20Betty%20Loayza.pdf)

Apaza, M. y Bonifacio, R. (2017) Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los

comerciantes del Mercado Central del Distrito de Paruro, Cusco, 2017 [Tesis de

Titulación, Universidad Peruana Unión]

[https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/1081/Mar%
c3%ada_Tesis_Bachiller_2017.pdf?sequence=5&isAllowed=y](https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/1081/Mar%c3%ada_Tesis_Bachiller_2017.pdf?sequence=5&isAllowed=y)

Ramos, L. (2017) Cumplimiento De Las Obligaciones Tributarias Y No Tributarias Con El Gobierno Central Y Municipal De Los Comerciantes Del Mercado Internacional De San José De La Ciudad De Juliaca Periodo 2016 [Tesis de Titulación, Universidad Nacional del Altiplano]
http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/6851/Ramos_Quispe_Luz_Marina.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Mestas, F. (2017) Nivel De Cultura Tributaria Y Su Incidencia En El Cumplimiento De Las Obligaciones Tributarias De Los Comerciantes Del Mercado Internacional 24 De Octubre De La Ciudad De Juliaca Periodo 2015 [Tesis de Titulación, Universidad Nacional del Altiplano]
http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/4087/Mestas_Monteagudo_Flor_Karina.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Salazar, D. (2017) Cultura tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales en las empresas comerciales del cercado de Lima, 2017 [Tesis De Titulación Profesional De Contador Público, Universidad Norbert Wiener]
<http://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1455/TITULO%20-%20Salazar%20D%C3%ADaz%20Diany.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Díaz, H. (2018) La Cultura Tributaria Y Su Influencia En La Evasión Tributaria En Las Empresas Comerciales De La Provincia De Barranca 2018 [Tesis con el grado académico de Bachiller, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión]
<http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/UNJFSC/2931/DIAZ%20LUDE%20%91A.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Lizana, K. (2017) La Cultura Tributaria Y Su Impacto en el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de Rentas Personales de la Población de la Región Lima, Año 2017 [Tesis con el grado académico de Bachiller, Universidad San Martín de Porres]
http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/handle/usmp/3099/lizana_rkl.pdf;jsessionid=AD94EC5EC92887FF909F1336EE726FD4?sequence=1
- Camarero, L.; A. del Pino, J. y Mañas, B. (2017) Evolución de la cultura tributaria, coyuntura económica y expectativas vitales. Un estudio longitudinal.
- Bromberg, P. (2016) Impuestos y cambio cultural en Bogotá, 1992-2011.
- Astete, C. (2018) Conciencia tributaria y cumplimiento fiscal bajo el marco de la nueva reforma tributaria 2017 2018 [Tesis De Titulación Profesional De Contador Público, Universidad Nacional Federico Villarreal]
<http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/2411/ASTETE%20RIVAS%20ECILIA%20NOEMI.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rojas, G. (2018) La conciencia tributaria y sus efectos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado del distrito de Cajamarca en el año 2015. [Tesis Para El Grado Académico de Maestro En Ciencias, Universidad Nacional De Cajamarca]
<http://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/2156/LA%20CONCIENCIA%20TRIBUTARIA%20Y%20SUS%20EFECTOS%20EN%20EL%20CUMPLIMIENTO%20DE%20LAS%20OBLIGACIONES%20TRIBUTARIAS%20DE%20LOS%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Aliaga, E. y Chancasanampa, C. (2018) Cultura tributaria y evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas del Mercado Modelo de Chupaca [Tesis De Titulación Profesional De Contador Público, Universidad Nacional del Centro del Perú]

https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/5612/T010_43408942_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Castillo, M. Y Huamán, S. (2017) Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los micro empresarios del huequito n° 1 sector ropas del distrito de Calleria, 2016 [Tesis De Titulación Profesional De Contador Público, Universidad Privada de Pucallpa]
http://repositorio.upp.edu.pe/bitstream/UPP/94/1/Tesis_huaman_castillo.pdf

Bach, O. (2018) Caracterización de la evasión tributaria en las empresas comerciales del Perú: caso empresas comerciales del casco urbano de Chimbote, 2014. [Tesis De Titulación Profesional De Contador Público, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote]
http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3468/EVASION_TRIBUTARIA_EMPRESA_COMERCIALES_OLOYA_JUAREZ_GONZALO.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Bach, A. (2016) Caracterización de las infracciones tributarias y sus sanciones en las empresas del Perú: Caso de la empresa “Comercializadora Don Robertino S.A.C.” Chimbote 2014. [Tesis De Titulación Profesional De Contador Público, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote]
http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1675/INFRACCIONES_TRIBUTARIAS_SANCIONES_TRIBUTARIA_HUACCHA_RAFAILE_ADELINA_APOLONIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Herrera, Juan (2017) La investigación cualitativa [Archivo PDF].
<http://biblioteca.udgvirtual.udg.mx:8080/jspui/bitstream/123456789/1167/1/La%20investigaci%3bn%20cualitativa.pdf>

Rojas, A. (2018). El proyecto de investigación

Melany, D. (2016) Definición de empresa comercial

Arias, J.; Villasís, M. y Miranda, M. (2016) El protocolo de investigación III: la población de estudio [Archivo PDF].

<https://www.redalyc.org/pdf/4867/486755023011.pdf>

Otzen, T. y Manterola, C. (2017) Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio [Archivo PDF].

<https://scielo.conicyt.cl/pdf/ijmorphol/v35n1/art37.pdf>

INEI (27 de Abril del 2018) En Perú existen más de 2.4 millones de empresas, según el INEI

[https://gestion.pe/economia/peru-existen-2-4-millones-empresas-inei-](https://gestion.pe/economia/peru-existen-2-4-millones-empresas-inei-251359noticia/#:~:text=En%20Per%C3%BA%20existen%20m%C3%A1s%20de%202.4%20millones%20de%20empresas%2C%20seg%C3%BAn%20el%20INEI,-Seg%C3%BAn%20la%20actividad)

[251359noticia/#:~:text=En%20Per%C3%BA%20existen%20m%C3%A1s%20de%202.4%20millones%20de%20empresas%2C%20seg%C3%BAn%20el%20INEI,-](https://gestion.pe/economia/peru-existen-2-4-millones-empresas-inei-251359noticia/#:~:text=En%20Per%C3%BA%20existen%20m%C3%A1s%20de%202.4%20millones%20de%20empresas%2C%20seg%C3%BAn%20el%20INEI,-Seg%C3%BAn%20la%20actividad)

[Seg%C3%BAn%20la%20actividad](https://gestion.pe/economia/peru-existen-2-4-millones-empresas-inei-251359noticia/#:~:text=En%20Per%C3%BA%20existen%20m%C3%A1s%20de%202.4%20millones%20de%20empresas%2C%20seg%C3%BAn%20el%20INEI,-Seg%C3%BAn%20la%20actividad)

Álvarez, A. (2015). Escribir en español. La creación del texto escrito, Composición y uso de modelos de textos.

Hernández, F. (2015) Análisis de la imagen percibida de las instituciones universitarias: una propuesta metodológica basada en el modelo de triangulación [Tesis De Investigación, Universidad Católica San Antonio De Murcia]

<https://www.educacion.gob.es/teseo/imprimirFicheroTesis.do?idFichero=oZqWQpqqV84%3D>

Pérez, L. (2017) El gobierno electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias triangulación [Tesis para optar al Título de Magister en Administración Tributaria, Universidad Técnica De Ambato]

[https://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/4620/1/TESIS-](https://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/4620/1/TESIS-LUZ%20CARMITA%20PEREZ%20BUENA%20C3%91O.pdf)
[LUZ%20CARMITA%20PEREZ%20BUENA%20C3%91O.pdf](https://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/4620/1/TESIS-LUZ%20CARMITA%20PEREZ%20BUENA%20C3%91O.pdf)

Cárdenas, G. (2020) La Educación Tributaria En El Perú: Una Alternativa Para Mejorar El Cumplimiento De Las Obligaciones Tributarias [Archivo PDF].

<file:///C:/Users/carla/Desktop/2307-8372-1-PB.pdf>

Vilela, K. Y Vega, S. (2018) El efecto del incumplimiento tributario en la economía del profesional independiente [Tesis para optar al Título de Contador Público, Universidad De Guayaquil]

<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/37798/1/Tesis%20completa%20final%20k%20a%20ta.pdf>

Puert, L. (2018) Capacitación tributaria para comerciantes de abarrotes con régimen impositivo simplificado ecuatoriano (RISE) en el mercado municipal de esmeraldas [Tesis para optar al Título de Ingeniería En Contabilidad Y Auditoría CPA, Universidad Católica Del Ecuador - Sede Esmeraldas]

<https://repositorio.pucese.edu.ec/bitstream/123456789/1507/1/PUERTA%20CAGUA%20LORELY%20ELIZABETH.pdf>

Castillo, D. y Huamán, S. (2017) Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los microempresarios del Huequito N°1 sector ropas del distrito de Callería, 2016 [Archivo PDF].

file:///E:/10mo%20Ciclo/Tesis/LIBRO%20DE%20TESIS/Libro%20Tesis_huaman_castillo.pdf

Pérez, E. (2020) Cultura tributaria y su incidencia en las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central del distrito de Bambamarca, año 2020 [Tesis De Titulación Profesional De Contador Público, Universidad Nacional De Cajamarca]

<https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/4264/TESIS%20-%20P%20c3%89REZ%20ACU%20c3%91A%20REIER%20ELIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Noriega, L. (2020) La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de rentas de tercera categoría de las microempresas de Moyobamba 2020. [Tesis De Titulación Profesional De Contador Público, Universidad Cesar Vallejo]
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/61007/Noriega_PL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Vera, L. (2018) La cultura tributaria y su influencia en el pago del impuesto a la renta del cantón Pedro Carbo en el año 2017. [Tesis De Titulación De Grado Previo A La Obtención Del Título De Ingeniera En Contaduría Pública Y Auditoría-CPA, Universidad Estatal De Milagro]
<http://repositorio.unemi.edu.ec/bitstream/123456789/4265/1/LA%20CULTURA%20TRIBUTARIA%20Y%20SU%20INFLUENCIA%20EN%20EL%20PAGO%20DEL%20IMPUESTO%20A%20LA%20RENTA%20DEL%20CANTON%20PEDRO%20CARBO%20E.pdf>
- Carhuacho, I.; Nolazco, F. y Monteverde, L. (2019) Metodología para la investigación holística [Archivo PDF].
<https://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/3893/3/Metodolog%C3%ADa%20para%20la%20investigaci%C3%B3n%20hol%C3%ADstica.pdf>
- Magali, G. y Federico, L. (2019). La técnica de encuesta: Características y aplicaciones [Archivo PDF].
<http://metodologiadelainvestigacion.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/117/2019/03/Cuaderno-N-7-La-t%C3%A9cnica-de-encuesta.pdf>
- Arias, J. (2020) Técnicas e instrumentos de investigación científica [Archivo PDF].
file:///C:/Users/carla/Downloads/AriasGonzales_TecnicasEInstrumentosDeInvestigacion_libro.pdf
- Cuadros, K. (2018) “Cultura Tributaria Y Satisfacción De Los Contribuyentes Docentes De La Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Huacho 2017” [Tesis Para Optar

El Grado Académico De: Maestra En Derecho Con Mención En Política Fiscal Y
Tributación, Universidad Nacional Federico Villarreal]

<https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/2513/CUADROS%20GAMARRA%20KAREN%20ANNE%20-Maestr%C3%ADa.pdf?sequence=1>

Mogollón, V. (2014) “Nivel De Cultura Tributaria En Los Comerciantes De La Ciudad De Chiclayo En El Periodo 2012 Para Mejorar La Recaudación Pasiva De La Región Chiclayo, Perú” [Tesis para optar al Título de Contador Público, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]

https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/202/1/TL_Mogollon_Diaz_Veronica.pdf

ANEXOS

Anexo N°1: Matriz de Consistencia

TITULO: Cultura tributaria y su impacto en las obligaciones de impuestos en las empresas comerciales de aceros, Callao 2021							
PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLE	DIMENSIONES	METODOLOGIA		
GENERAL	GENERAL	GENERAL			POBLACION	TIPO DE INVESTIGACION	
¿Cómo se relaciona la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas comerciales de aceros, Callao 2021?	Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas comerciales de aceros, Callao 2021	La cultura tributaria si tiene relación significativa y directa con las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de aceros, Callao 2021.	CULTURA TRIBUTARIA	DIMENSIONES: <ul style="list-style-type: none"> ✚ Conocimiento tributario ✚ Información tributaria 	UNIDAD DE ESTUDIO: <ul style="list-style-type: none"> ✚ Las empresas comerciales de aceros: Rebatta EIRL, Aceros y Derivados M&L EIRL y Corporación Fukuhara EIR . 	TIPO DE INVESTIGACION: <ul style="list-style-type: none"> ✚ Holística ✚ Mixta DISEÑO: <ul style="list-style-type: none"> ✚ No experimental. METODO: <ul style="list-style-type: none"> ✚ Analítico – Sintético. NIVEL: <ul style="list-style-type: none"> ✚ Descriptivo. TECNICA: <ul style="list-style-type: none"> ✚ Ficha de observación. ✚ Encuesta INSTRUMENTOS: <ul style="list-style-type: none"> ✚ Recolección de datos ✚ Libros, tesis, etc. 	
ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO					OBLIGACIONES DE IMPUESTOS
¿Cómo se relaciona la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de aceros, Callao 2021?	Evaluar la relación de la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de aceros, Callao 2021.	La baja cultura tributaria se relaciona directamente con las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de aceros, Callao 2021.					
¿Cómo se vincula la cultura tributaria con el sistema de sanciones en las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de aceros, Callao 2021?	Determinar el vínculo de la cultura tributaria con el sistema de sanciones en las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de aceros, Callao 2021.	El sistema de sanciones se vincula con la cultura tributaria en las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de aceros, Callao 2021.					

Fuente: Elaboración propia

Anexo N°2: Matriz de Operacionalización

Título: “Cultura tributaria y su impacto en las obligaciones tributarias en las empresas comerciales de aceros, 2021”					
VARIABLES	DEFINICIONAL CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	ESCALA DE MEDICION
CULTURA TRIBUTARIA	“Por cultura tributaria entendemos que consiste en concientizar a la ciudadanía del papel de los tributos en el financiamiento de las necesidades de bienes y servicios de los bogotanos, y en particular de la importancia de los mismo en la redistribución del ingreso y riqueza, como condición necesaria para la construcción de justicia social”. Bromberg, P. (2016)	Conocimiento tributario	Perspectiva hacia el tributo	¿El dinero de los tributos es utilizado en beneficio de los ciudadanos?	Conceptual
			Régimen de Sanciones	¿Sabe usted que puede ser sancionado por evadir impuestos?	Conceptual
		Información tributaria	Difusión de Información Tributaria	¿Conoce usted que la SUNAT realiza seminarios gratuitos?	Conceptual
			Educación tributaria.	¿Conozco que es el RUC?	Conceptual
OBLIGACIÓN TRIBUTARIA	Los contribuyentes deben entender que el cumplimiento de sus obligaciones tributarias los convierte además de ser un deber ciudadano consagrado constitucionalmente, es una real y efectiva inversión en el país. A medida que los ingresos que el Estado percibe por concepto de tributos aumenten, la colectividad podrá obtener mayores beneficios y mejores servicios públicos en aras de obtener una mejor calidad de vida y de lograr la tan deseada y necesaria seguridad social. Según el Código Tributario	Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Cumplimiento voluntario.	¿Recibo comprobantes de pago?	Conceptual
			Motivación para el cumplimiento	¿Conoce las ventajas que tiene al emitir sus comprobantes de forma voluntaria?	Conceptual
		Sistema de sanciones	Cumplimiento de la obligación	¿Sabe usted cuales son los beneficios por realizar el pago oportuno de tributos?	Conceptual
			Régimen de gradualidad.	Cuándo tiene dudas sobre los impuestos, ¿Usted recurre al servicio de orientación al cliente de SUNAT?	Conceptual

Fuente: Elaboración propia

Anexo N°3: Encuesta como instrumento presentado

El cuestionario fue dirigido a los trabajadores de la empresa Aceros Rebatta EIRL, Aceros y Derivados M&L EIRL y Corporación Fukuhara EILR teniendo en cuenta lo siguiente:

ITEMS		N	CN	AV	CS	S
1	¿El dinero de los tributos es utilizado en beneficio de los ciudadanos?					
2	¿Sabe usted que puede ser sancionado por evadir impuestos?					
3	¿Conoce usted que la SUNAT realiza seminarios gratuitos?					
4	¿Conozco que es el Registro Único de Contribuyentes (RUC)?					
5	¿Recibo comprobantes de pago?					
6	¿Conoce las ventajas que tiene al emitir sus comprobantes de forma voluntaria?					
7	¿Sabe usted cuales son los beneficios por realizar el pago oportuno de tributos?					
8	Cuándo tiene dudas sobre los impuestos, ¿Usted recurre al servicio de orientación al cliente de SUNAT?					

N: Nunca CN: Casi nunca AV: A veces CS: Casi siempre S: Siempre

Anexo N°4: Resultado de la Encuesta

N: Nunca

CN: Casi nunca

AV: A veces

CS: Casi siempre

S: Siempre

Gerente: Angela Gonzales

ITEMS		N	CN	AV	CS	S
1	¿El dinero de los tributos es utilizado en beneficio de los ciudadanos?	X				
2	¿Sabe usted que puede ser sancionado por evadir impuestos?				X	
3	¿Conoce usted que la SUNAT realiza seminarios gratuitos?				X	
4	¿Conozco que es el Registro Único de Contribuyentes (RUC)?		X			
5	¿Recibo comprobantes de pago?		X			
6	¿Conoce las ventajas que tiene al emitir sus comprobantes de forma voluntaria?		X			
7	¿Sabe usted cuales son los beneficios por realizar el pago oportuno de tributos?	X				
8	Cuándo tiene dudas sobre los impuestos, ¿Usted recurre al servicio de orientación al cliente de SUNAT?			X		

Gerente: Jorge Gonzales

ITEMS		N	CN	AV	CS	S
1	¿El dinero de los tributos es utilizado en beneficio de los ciudadanos?	X				
2	¿Sabe usted que puede ser sancionado por evadir impuestos?			X		
3	¿Conoce usted que la SUNAT realiza seminarios gratuitos?			X		
4	¿Conozco que es el Registro Único de Contribuyentes (RUC)?		X			
5	¿Recibo comprobantes de pago?			X		
6	¿Conoce las ventajas que tiene al emitir sus comprobantes de forma voluntaria?	X				
7	¿Sabe usted cuales son los beneficios por realizar el pago oportuno de tributos?		X			
8	Cuándo tiene dudas sobre los impuestos, ¿Usted recurre al servicio de orientación al cliente de SUNAT?		X			

Contadora: Rosa Guqui

ITEMS		N	CN	AV	CS	D
1	¿El dinero de los tributos es utilizado en beneficio de los ciudadanos?		X			
2	¿Sabe usted que puede ser sancionado por evadir impuestos?			X		
3	¿Conoce usted que la SUNAT realiza seminarios gratuitos?			X		
4	¿Conozco que es el Registro Único de Contribuyentes (RUC)?		X			
5	¿Recibo comprobantes de pago?		X			
6	¿Conoce las ventajas que tiene al emitir sus comprobantes de forma voluntaria?	X				
7	¿Sabe usted cuales son los beneficios por realizar el pago oportuno de tributos?		X			
8	Cuándo tiene dudas sobre los impuestos, ¿Usted recurre al servicio de orientación al cliente de SUNAT?			X		

Jefa de Almacén: Madeley Suito

ITEMS		N	CN	AV	CS	S
1	¿El dinero de los tributos es utilizado en beneficio de los ciudadanos?	X				
2	¿Sabe usted que puede ser sancionado por evadir impuestos?		X			
3	¿Conoce usted que la SUNAT realiza seminarios gratuitos?		X			
4	¿Conozco que es el Registro Único de Contribuyentes (RUC)?		X			
5	¿Recibo comprobantes de pago?		X			
6	¿Conoce las ventajas que tiene al emitir sus comprobantes de forma voluntaria?		X			
7	¿Sabe usted cuales son los beneficios por realizar el pago oportuno de tributos?			X		
8	Cuándo tiene dudas sobre los impuestos, ¿Usted recurre al servicio de orientación al cliente de SUNAT?			X		

Ejecutiva De Ventas: Nayla Luque

ITEMS		N	CN	AV	CS	S
1	¿El dinero de los tributos es utilizado en beneficio de los ciudadanos?		X			
2	¿Sabe usted que puede ser sancionado por evadir impuestos?	X				
3	¿Conoce usted que la SUNAT realiza seminarios gratuitos?	X				
4	¿Conozco que es el Registro Único de Contribuyentes (RUC)?		X			
5	¿Recibo comprobantes de pago?			X		
6	¿Conoce las ventajas que tiene al emitir sus comprobantes de forma voluntaria?		X			
7	¿Sabe usted cuales son los beneficios por realizar el pago oportuno de tributos?	X				
8	Cuándo tiene dudas sobre los impuestos, ¿Usted recurre al servicio de orientación al cliente de SUNAT?		X			

Ejecutiva De Ventas: Flor Ascarza

ITEMS		N	CN	AV	CS	S
1	¿El dinero de los tributos es utilizado en beneficio de los ciudadanos?		X			
2	¿Sabe usted que puede ser sancionado por evadir impuestos?	X				
3	¿Conoce usted que la SUNAT realiza seminarios gratuitos?	X				
4	¿Conozco que es el Registro Único de Contribuyentes (RUC)?			X		
5	¿Recibo comprobantes de pago?					X
6	¿Conoce las ventajas que tiene al emitir sus comprobantes de forma voluntaria?			X		
7	¿Sabe usted cuales son los beneficios por realizar el pago oportuno de tributos?	X				
8	Cuándo tiene dudas sobre los impuestos, ¿Usted recurre al servicio de orientación al cliente de SUNAT?			X		

Asistente Contable: Tapisquen Maryuri

ITEMS		N	CN	A	CS	S
1	¿El dinero de los tributos es utilizado en beneficio de los ciudadanos?		X			
2	¿Sabe usted que puede ser sancionado por evadir impuestos?	X				
3	¿Conoce usted que la SUNAT realiza seminarios gratuitos?	X				
4	¿Conozco que es el Registro Único de Contribuyentes (RUC)?			X		
5	¿Recibo comprobantes de pago?		X			
6	¿Conoce las ventajas que tiene al emitir sus comprobantes de forma voluntaria?		X			
7	¿Sabe usted cuales son los beneficios por realizar el pago oportuno de tributos?				X	
8	Cuándo tiene dudas sobre los impuestos, ¿Usted recurre al servicio de orientación al cliente de SUNAT?				X	

Asistente de Almacén: Alfonzo Carolina

ITEMS		N	CN	AV	CS	S
1	¿El dinero de los tributos es utilizado en beneficio de los ciudadanos?	X				
2	¿Sabe usted que puede ser sancionado por evadir impuestos?	X				
3	¿Conoce usted que la SUNAT realiza seminarios gratuitos?	X				
4	¿Conozco que es el Registro Único de Contribuyentes (RUC)?			X		
5	¿Recibo comprobantes de pago?		X			
6	¿Conoce las ventajas que tiene al emitir sus comprobantes de forma voluntaria?	X				
7	¿Sabe usted cuales son los beneficios por realizar el pago oportuno de tributos?	X				
8	Cuándo tiene dudas sobre los impuestos, ¿Usted recurre al servicio de orientación al cliente de SUNAT?		X			

Asistente de Almacén: Angel Rossel

ITEMS		N	CN	AV	CS	S
1	¿El dinero de los tributos es utilizado en beneficio de los ciudadanos?		X			
2	¿Sabe usted que puede ser sancionado por evadir impuestos?	X				
3	¿Conoce usted que la SUNAT realiza seminarios gratuitos?	X				
4	¿Conozco que es el Registro Único de Contribuyentes (RUC)?		X			
5	¿Recibo comprobantes de pago?			X		
6	¿Conoce las ventajas que tiene al emitir sus comprobantes de forma voluntaria?		X			
7	¿Sabe usted cuales son los beneficios por realizar el pago oportuno de tributos?	X				
8	Cuándo tiene dudas sobre los impuestos, ¿Usted recurre al servicio de orientación al cliente de SUNAT?		X			

Transportista: Daniel Diaz

ITEMS		N	CN	AV	CS	S
1	¿El dinero de los tributos es utilizado en beneficio de los ciudadanos?	X				
2	¿Sabe usted que puede ser sancionado por evadir impuestos?	X				
3	¿Conoce usted que la SUNAT realiza seminarios gratuitos?	X				
4	¿Conozco que es el Registro Único de Contribuyentes (RUC)?			X		
5	¿Recibo comprobantes de pago?		X			
6	¿Conoce las ventajas que tiene al emitir sus comprobantes de forma voluntaria?	X				
7	¿Sabe usted cuales son los beneficios por realizar el pago oportuno de tributos?	X				
8	Cuándo tiene dudas sobre los impuestos, ¿Usted recurre al servicio de orientación al cliente de SUNAT?		X			

Autorizado por:



ANGELA GONZALES REBATA
DNI: 48065523
GERENTE

Gerente: Aceros y Derivados M&L EIRL



EMPRESA FUKUHARA I
Jorge Luis Gonzales Garcia
GERENTE GENERAL

Gerente: Jorge Gonzales

Anexo N°4: Cálculo Del Alfa De Cronbach

ENCUESTADOS	1	2	3	4
E1	3	4	4	5
E2	3	5	2	5
E3	4	5	4	5
E4	2	3	2	3
E5	3	3	2	4
E6	2	2	3	3
E7	3	2	3	4
E8	2	3	2	2
E9	3	3	2	4
E10	2	3	2	2
VARIANZA	0.410	1.010	0.640	1.210
SUMATORIA DE VARIANZAS	3.270			
VARIANZA DE LA SUMA DE LOS ÍTEMS	8.610			

$$\alpha = \frac{K}{K - 1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

α : Coeficiente de confiabilidad del cuestionario

0.83

k: Número de ítems del instrumento

4

$\sum_{i=1}^k S_i^2$: Sumatoria de las varianzas de los ítems.

3.270

S_T^2 : Varianza total del instrumento.

8.610

RANGO	CONFIABILIDAD
0.53 a menos	Confiabilidad nula
0.54 a 0.59	Confiabilidad baja
0.60 a 0.65	Confiable
0.66 a 0.71	Muy confiable
0.72 a 0.99	Excelente confiabilidad
1	Confiabilidad perfecta

0.83 Nuestro instrumento es de excelente confiabilidad

ENCUESTADOS	ITEMS				SUMA
	5	6	7	8	
E1	2	4	3	1	10
E2	3	3	4	1	11
E3	4	4	5	3	16
E4	1	2	2	1	6
E5	2	2	2	3	9
E6	1	1	2	1	5
E7	2	1	2	2	7
E8	1	1	1	1	4
E9	2	2	2	3	9
E10	1	1	1	1	4
VARIANZA	0.890	1.290	1.440	0.810	
SUMATORIA DE VARIANZAS	4.430				
VARIANZA DE LA SUMA DE LOS ÍTEMS	12.490				

$$\alpha = \frac{K}{K - 1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

α :	Coficiente de confiabilidad del cuestionario	→	0.86
k :	Número de ítems del instrumento	→	4
$\sum_{i=1}^k S_i^2$:	Sumatoria de las varianzas de los ítems.	→	4.430
S_t^2 :	Varianza total del instrumento.	→	12.490

RANGO	CONFIABILIDAD
0.53 a menos	Confiabilidad nula
0.54 a 0.59	Confiabilidad baja
0.60 a 0.65	Confiable
0.66 a 0.71	Muy confiable
0.72 a 0.99	Excelente confiabilidad
1	Confiabilidad perfecta

0.86 Nuestro instrumento es de excelente confiabilidad